

EL PADRE PLANCARTE, PÁRROCO DE JACONA  
(MICHOACÁN-MÉXICO), MISIONERO APOSTÓLICO  
*AD HONOREM*, 20 DICIEMBRE 1876

RESUMEN

Durante el primer Levantamiento cristero (1875-1877) en México, don José Antonio Plancarte y Labastida (1840-1898), párroco de Jacona (Michoacán), solicitó el título de misionero apostólico *ad honorem* para mejor atender su Parroquia; título, favor pontificio más sus facultades, que otorgaba la S. C. de Propaganda Fide. Se evoca el origen del título, facultades, petición del Párroco, concesión y uso en México. El párroco Plancarte solicitó también favores espirituales para el personal de sus colegios (1867, 1873) y su congregación de Hijas de María Inmaculada (1871), el primer «nuevo instituto» de votos simples mexicano. El párroco Plancarte, XVI abad de Guadalupe (1895) después, y sus obras introducen en la vida socio-ecclesial mexicana de la segunda mitad del siglo XIX. Su «clero romano» protagonizará el segundo Levantamiento cristero (1926-1929).

*Palabras clave:* S. C. de Propaganda Fide - misionero apostólico *ad honorem*; S. C. de Propaganda Fide - facultades; México - primer levantamiento Cristero; México-historia de la Iglesia - santa misión; Institutos religiosos mexicanos - Hijas de María Inmaculada de Guadalupe; México (Michoacán) - enseñanza católica. 1. José Antonio Plancarte y Labastida (1840-1898). 2. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos (1816-1891).

ABSTRACT

THE FATHER PLANCARTE, PARISH PRIEST OF JACONA (MICHOACAN-MEXICO), MISSIONARY APOSTOLIC *AD HONOREM*, 20TH DECEMBER 1876

During the First cristero uprising (1875-1877) in Mexico, don José Antonio Plancarte and Labastida (1840-1898), parish priest of Jacona (Michoacan), requested the title of apostolic missionary *ad honorem* to better attend his parish; a title, a pontifical favor in addition to his faculties, granted by the S. C. de Propaganda Fide. The work treats the origin of the title, its faculties, the petition of the parish priest, its concession and use in Mexico. The parish priest Plancarte also requested spiritual favors for the staff of his colleges (1867, 1873) and his Congregation of Daughters of Mary Immaculate (1871), the first «new institute» of simple vows in Mexico. It also describes the parish

priest Plancarte, the 16th Abbot of Guadalupe (1895), and the work he introduced into the mexican socio-ecclesial life of the second half of the nineteenth century. His «roman clergy» would be prominent in the Second cristero uprising (1926-1929).

*Keywords:* S. C. of the Propaganda Fide - apostolic missionary *ad honorem*; S. C. of the Propaganda Fide - faculties; Mexico - First cristero uprising; Mexico-history of the Church - holy mission; Mexican religious institutes - Daughters of Mary Immaculate of Guadalupe; Mexico (Michoacán) - catholic teaching. 1. José Antonio Plancarte and Labastida (1840-1898). 2. Pelagius Antonio de Labastida and Dávalos (1816-1891).

## INTRODUCCIÓN

### 1. *Origen del trabajo y explicación del título*

Misionero apostólico *ad honorem* fue la única «dignidad», que el siervo de Dios, padre Plancarte (Ciudad de México 1840 - Tacuba 1898), solicitó, obtuvo y placeó. Placía al Párroco de Jacona predicar al «pueblo disperso» de su Parroquia y con el refrendo del Apostólico, el papa; plugo también después al Misionero apostólico, XVI Abad de Guadalupe, misionar «a la apostólica» en la República. El padre Plancarte personificó el «clero romano», que los liberales mexicanos, altivos frente al Romano Pontífice, zaherían y denigraban. En 1885, el padre Plancarte, fundador de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, estampó su título de misionero apostólico en la portada de sus *Constituciones*. En 1896, fotografía oficial, «de negro hasta los pies vestido/... sobre su ancho pecho generoso», campea el crucifijo de misionero<sup>1</sup>. En 1923, veinticinco aniversario de su muerte, Leopoldo Ruiz y Flores (1865-1941), arzobispo de Michoacán, exaltó a su padre Plancarte, sacerdote y misionero apostólico<sup>2</sup>; autorizar este Panegírico, y cuantos habían loado su condición de misionero, ha sugerido indagar el porqué solicitó el título y el poso, que dejó en su vida.

El padre Plancarte (José Antonio Plancarte y Labastida) señorea egregio en la historia de la Iglesia en México. Jacona se apellida de Plancarte; memoria honrosa de su Párroco excelente (1866-1882)<sup>3</sup>. La parroquia de Jacona pertenece a la diócesis de Zamora (Michoacán); «tierra de fanáticos», la motejaban los liberales puros. El militante liberalismo estatal de don Sebastián Lerdo de

1 Fotografía reproducida en la cubierta de su biografía, PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., Antonio Plancarte y Labastida. Abad de Santa María de Guadalupe. Su vida sacada principalmente de sus escritos por..., México 2012<sup>3</sup>, presente en la primera edición del 1914.

2 Apéndice, n. 25.

3 Enciclopedia de municipios de México. Michoacán. Jacona, [www.mexico-tencoh.com/gobernadores.michoacan/JACONA.htm](http://www.mexico-tencoh.com/gobernadores.michoacan/JACONA.htm).

Tejada (1823-1889) motivó el Levantamiento cristero (1875-1877)<sup>4</sup>; guerra civil, que sumió Michoacán en un caos político-social y de persecución religiosa. El párroco Plancarte no podía «recoger a su pueblo» crispado y disperso. Y él, que títulos y honores había puesto bajo sus pies, solicitó el de misionero apostólico *ad honorem*, más los anejos favores espirituales.

Misionero apostólico se intitulaba el sacerdote, que el papa enviaba, a predicar la Fe en tierras a-católicas o paganas; título proveído de facultades apostólicas para actuar la Fe predicada; privilegios *praeter ius*, que la Sede Apostólica concedía. Su correlativo, el misionero apostólico *ad honorem*, confirmaba la Fe y costumbres en tierras católicas; título, acompañado también, con las oportunas facultades apostólicas.

En noviembre del 1876 se debilitó la causa del Levantamiento cristero. El padre Plancarte asentó en su *Diario*:

Sábado 9 [Roma, diciembre 1876]

El día estuvo triste y lluvioso. En la tarde me visitaron Mgr. Colognesi y Angelini, y me dieron la noticia de la derrota de Alatorre el 16 de noviembre [Tecoac] y de la entrada de Dn. Porfirio Díaz a la capital y fuga de Lerdo de Tejada el 30 del mismo mes. ¡Que pague Dn. Sebastián una de tantas!<sup>5</sup>

El 19 de diciembre y en el Colegio Pío Latino, el párroco Plancarte extendió la solicitud del título de misionero apostólico *ad honorem*, facultades y otras gracias espirituales<sup>6</sup>; al día siguiente, 20, la entregó al card. Franchi, prefecto de Propaganda Fide, vía de acceso directo al papa Pío IX, el Apostólico<sup>7</sup>.

Me he desempeñado del origen y título del trabajo; ojalá suscite curiosidad por el padre Plancarte y esta página de microhistoria eclesial mexicana. El 11 de septiembre del 1896, san José María de Yermo y Parres (1851-1904) presagió: «entre las páginas hermosas de la historia de la Iglesia de nuestro País, las que se ocupen del P. Plancarte serán interesantes, a la vez que gloriosas»<sup>8</sup>. Más, y mejor, no puede decirse; espero, que estas páginas no afeen la historia de la Iglesia en México.

4 Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México. Quinta edición corregida y aumentada con un Suplemento, México 1986, I. 766, «Cristeros, levantamiento (1875-1877)»; no confundir con el Segundo levantamiento cristero (1926-1929), la Cristiada, ibíd. 765-766, «Cristeros».

5 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 75; Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, III. 2856, «Tecoac (Batalla de)», 16 nov. 1876.

6 Apéndice, n. 4, 5.

7 Apéndice, n. 6.

8 Archivo José Antonio Plancarte, Correspondencia recibida, vol. 4, p. 4, Puebla, 11 septiembre 1896, Yermo y Parres - Digno Abad Mitrado de Guadalupe.

## 2. Objeto y límites

El título del trabajo traza una fértil encrucijada de microhistoria político-ecclesial mexicana; se entrecruzan el padre Plancarte, su Instituto Guadalupano y México en camino del Porfiriato, más Propaganda Fide con su título de misionero, facultades, imprenta, forma de sus documentos y *praxis curiae*. Caudal temático, que exige deslindar el objeto de estudio y fijar sus límites.

Me propongo razonar, por qué el párroco Plancarte solicitó el título de misionero apostólico *ad honorem*; obtenido el Título, lo placeará orgulloso y lo hará su apellido; con su Título y facultades obtenidas, más las otorgadas por el ordinario, curará las heridas, espirituales y jurídicas, infligidas por la Revolución liberal al pueblo fiel mexicano<sup>9</sup>. Y obligado es ponderar el espíritu del padre Plancarte, «sacerdote romano» y misionero apostólico en México.

Límites precisos enmarcan esta plural microhistoria ecclesial mexicana. Del misionero apostólico se presenta cuanto necesario. Las facultades apostólicas, anejas al título, se inscriben en el vasto horizonte de los *Formularios* de Propaganda y reducidas a su noticia. La *praxis curiae* y el uso de impresos administrativos también<sup>10</sup>. Sucintos se adjetivan los favores, que solicitó en favor de su instituto: Hijas de María Inmaculada (Jacona, 2 febrero 1871); la Nota de archivo de Propaganda (diciembre 1876 - enero 1877) lo supone un «nuevo instituto» de votos simples de derecho diocesano<sup>11</sup>; tema de alto bordo<sup>12</sup>. Del Levantamiento cristero (1875-1877) se apunta el sentir del padre Plancarte en su Diario y Súplica. Se insinúa el detalle curioso de la geografía en el archivo de Propaganda; necesario advertirlo para registrar sus papeles; el *minutante* de turno no siempre caminaba desembarazado por sus «tierras lejanas»<sup>13</sup>.

9 Apéndice, n. 11, 12, 18, 19.

10 Archivo de Propaganda Fide, APF. Sc. Stamperia. Misc. 1. Origine e notizie della Stamperia di Propaganda, vol. 1, 1622-1720, vol. 2, 1721-1770; HENKEL, W., The polyglot printing-office of the Congregation, in: Memoria rerum, 1622-1972. Vol. I/1 1622-1700, Roma 1971, 335-340.

11 Apéndice, n. 6.

12 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 77-78, 83-85; La vita religiosa nella storia della Chiesa e della Società, Milano 1997; Due riflessi del giubileo sulla vita religiosa: la dispensa dei voti riservati e la celebrazione giubilare delle religiose e dei religiosi impediti, in: Commentarium pro religiosis., 81(2000)19-26; L'emancipazione della donna nei «novelli istituti»: la creazione della superiora generale, il Methodus, 1854, Roma 2006; La formación de los «nuevos institutos» de votos simples con superiora general durante la sociedad liberal (1830-1918), in: Anthologica annua, 55-56(2008-2009)265-408.

13 APF. Sc. Stamperia. Misc. 10. Catalogus missionariorum S. C. de Propaganda Fide; añadida una Dissertatio de geographia ecclesiastica maggior parte del card. Dipietro; Atlas missionum a Sacra Congregatione de Propaganda Fide dependentium... studio... p. Henrici Emmerich, svd., Ex Civitate Vaticana 1958.

### 3. *Estado de la cuestión*

La documentación oficial intituló al padre Plancarte misionero apostólico<sup>14</sup>. Sus amigos también<sup>15</sup>. Él hizo gala del título y ostentó visiblemente su signo: el crucifijo de misionero. Los panegíricos lo enaltecen a porfía. No obstante, intonso pudiera estar su porqué.

Francisco Plancarte y Navarrete, sobrino y biógrafo, narra sus ajuntados andares romanos (19 noviembre 1876 - 17 febrero 1877). El 20 de diciembre, el padre Plancarte solicitó el Título; su Biógrafo no lo encarece<sup>16</sup>. Un paso de la Biografía, año de 1884, afirma: «el título de *Misionero Apostólico* fue, en verdad, el único que aceptó con placer, cuando en Roma se lo ofreció el Cardenal Simeoni, y del que usó con entusiasmo»<sup>17</sup>. Cierta su sentir gozoso, empero dudosa se hace la oferta del card. Simeoni. En 1883, testigo su Diario, el padre Plancarte era muy familiar del Cardenal, fue su oráculo en el «negocio» de su Instituto; tal familiaridad no parece en 1876.

Sorprende, que las biografías descuiden el origen del Título. El padre, abad Plancarte, fue coronado con una «mitra de ignominia»; preconizado obispo de Constanza *in partibus*, no fue consagrado. La malicia y la sospecha idearon intrigas primero, e infamias después; él aseguró ni haberlo deseado, ni pretendido; «di la verdad, no te creerán». Asunto biográfico obligado: narrar y razonar el título, que deseó y pretendió: ser misionero apostólico *ad honorem*. Quisiera persuadirme de la existencia de un estudio precedente, aun sin noticia cierta de ello. Existente o no, forzoso es acometerlo. «En Dios, la verdad siempre es severa»; en sus «Siervos» también. El título era apetecido; Propaganda hubo de fijar sus condiciones elementales: título personal y de un eclesiástico predicador<sup>18</sup>.

Mons. Ignacio Montes de Oca (1840-1921) y la voluntad pronta del cabildo de San Luis Potosí honraron al padre Plancarte con el título de canónigo de la catedral potosina *ad honorem*, 2 de abril de 1895; pago a sus misiones en la Diócesis<sup>19</sup>. El padre Plancarte aceptó el honor, venido de su «Padrino»; no lo encumbraba y acrecentaba la carga misionera. El Sobrino biógrafo lo ignora; tal vez, por estimar persona non-grata a su otorgante: el diocesano Montes de

14 Infra V. 1. El título de misionero apostólico, a. Título oficial.

15 *Ibíd.* b. Honor público.

16 PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c. 129-135; 131, «En estos agradables recuerdos [del padre Plancarte, su ordenación sacerdotal, cantamisa] y el arreglo de varios negocios terminó el año de 1876. En él tuve yo el gusto de que me abriera personalmente la primera tonsura el 15 de diciembre».

17 *Ibíd.* 250.

18 Apéndice, n. 3, 23.

19 Correspondencia recibida, vol. 4, M p. 1053, San Luis Potosí, 2 abril 1895, Ignacio, obispo - Antonio Plancarte, canónigo.

Oca; le achacaba ser el fautor de la «mitra de ignominia», que había infamado las sienas de su Señor Tío<sup>20</sup>.

Y, ¿qué significó la santa misión en la república de México?<sup>21</sup> ¿Cuántos eclesiásticos mexicanos solicitaron el título de misionero apostólico *ad honorem*?<sup>22</sup> Su número mediría el sentir eclesial ante el despótico Estado liberal mexicano y su absolutismo jurídico sobre la Sociedad católica mexicana.

Dolió al padre Plancarte la victoria del Estado liberal; un poso amargo dejó en los redaños mismos de su alma. Su magma católico-mexicana emergió ardiente, exaltando la coronación de la Virgen de Guadalupe (1886-1895) y construyendo el Templo expiatorio nacional de san Felipe de Jesús (1885-1897)<sup>23</sup>. «Esto ya es otra historia», peleada en el palenque de la macrohistoria mexicana: Estado liberal militante - Sociedad católica sufrida; pugna mayúscula y tenaz de símbolos y realidades.

20 PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c. 536-537, «Así fue... de nuestra Santa Religión»; 539-541, la oposición de don Porfirio Díaz no es creíble; la correspondencia: Plancarte - Porfirio Díaz lo contradice; 575, visita del Sr. Obispo de S. Luis al cadáver del padre Plancarte; ítem, el Sr. X. «que se encontraba también en la Capital... no se presentó en Tacuba».

21 Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, III. 2343, «Propaganda Fide, colegios apostólicos», en Nueva España se fundaron seis colegios: Santa Cruz de Querétaro (1683), Guadalupe de Zacatecas (1707), San Fernando de México (1733), Orizaba (1799), Pachuca (1799), Zapopan (1816), y uno en la República mexicana: Cholula (1860); Misiones populares, in: Diccionario histórico de la Compañía de Jesús, Roma-Madrid 2001, III. 2691-2696, ausencia de México; GUTIÉRREZ CASILLAS, J., «México. II. La nueva CJ desde 1814», *ibíd.* III. 2651-2655, en p. 2653, menciona a los misioneros itinerantes: Alberto Mir y Cuscó, Manuel Piñán y Antonio Labrador; ignora a Repiso; Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, II. 1618, «Labrador, Antonio (1837-1915)», el confesor de «Carmelita»; *ibíd.* III. 1908, «Mir y Cuscó, Alberto (1852-1916)»; *ibíd.* III. 2288-2289, «Piñán, Manuel (1838-1918)»; *ibíd.* III. 2441-2442, «Repiso, Antonio (1856-1929)»; los tres primeros españoles y el último mexicano.

22 APF, Udienze di Nostro Signore dell'anno 1870, vol. 165, P. 2, Udienza del S. Padre, 11 settembre 1870, fol. 979v, n. XVIII. Messico missionario ad honorem. Indulto di anticipare il matutino. Pro gratia. D. Ignatio Montes de Oca messicano, cameriere segreto di Vostra Santità; fol. 980r, n. XXI. Il suddetto sacerdote D. Ignatio Montes de Oca supplica di poter celebrare la S. Messa durante i viaggi di mare. Benigne annuit ad quinquennium; en el 1888, hubo dos peticiones de la diócesis mexicana: G. M. Icaza y Luis G. Tornes y diecinueve de la diócesis de Buenos Aires, APF, Udienze latine, 1888-1890, Indice, vol. 26, vide en el índice de materias: Missionari *ad honorem*.

23 Miguel Plancarte, Roma, 14 de abril 1885, comunicó a su tío, el padre Plancarte, haber solicitado el breve pontificio para la coronación de la Virgen de la Raíz, patrona de su pueblo, Jacona; fue el antecedente de la coronación de la Virgen de Guadalupe; el padre Plancarte parece ignorar la coronación de Nuestra Señora de Luján y la construcción de su Basílica; el liberalismo argentino medió también en ello; DURÁN, J. G., Gestiones del episcopado argentino ante la Santa Sede en favor del Santuario de Luján (1886). El P. Jorge María Salvaire comisionado oficial, in: Teología, 43(2006)97-131; *id.* La coronación pontificia de Ntra. Sra. de Luján, patrona de la Argentina (1887), in: *ibíd.* 43(2006)627-653; *id.* La Basílica Nacional de Luján. El proyecto de su construcción (1887-1890), in: *ibíd.* 49(2012)65-96; BARBERO, E. R., María en América, Buenos Aires 1993.

#### 4. Fuentes y bibliografía

El título de misionero apostólico *ad honorem* era una concesión pontificia. En Roma, el padre Plancarte lo solicitó por la vía directa de Propaganda Fide. En Madrid, el padre Claret, misionero apostólico *ad honorem* también, siguió la vía indirecta de la Nunciatura<sup>24</sup>.

Los papeles oficiales de la solicitud, resolución y formularios se buscan en el archivo de Propaganda; archivo emisor<sup>25</sup>. En el archivo José Antonio Plancarte se hallarán los posibles borradores de la solicitud y documentación cercana, Diario, Correspondencia, más el título oficial concedido, patente, facultades y gracias espirituales; archivo receptor<sup>26</sup>.

Las curias diocesanas de Zamora y México reconocieron el Título y refrendaron las facultades y favores espirituales otorgados, archivo emisor; documentos diocesanos, depositados en el archivo José Antonio Plancarte; archivo receptor<sup>27</sup>. El Diario y la Correspondencia del padre Plancarte se hallan en su Archivo, Ciudad de México<sup>28</sup>.

La Biografía, «sacada principalmente de sus escritos», y la Crónica de la Congregación recogen y elaboran documentación relativa al Título; trabajo fiable, pues fluye de fuentes y tradición fidedignas<sup>29</sup>.

La Súplica solicita el Título y aduce la causa motiva: el Levantamiento cristero (1875-1877) guerra civil político-religiosa; el padre Plancarte la vivió, testigos su Diario y Correspondencia<sup>30</sup>. Es menester confrontar su sentir con quienes también la vivieron y narraron; primero en los periódicos, locales

24 La aprobación civil del Colegio de Misioneros del padre Claret: 1859 y 1867, conforme al artículo 29 del Concordato de 1851, in: *Hispania Sacra*, 51(1999) 313-378.

25 APF, Udienze latine, vol. 23. Índice 1876-1879 s/f., índice geográfico y temático *America Centrale*, Audiencias del Santo Padre al eminentísimo cardenal prefecto, Messico. Zamora. Al parroco di Jacona. 1. Facoltà in stampa per missionari secolari; 2. Le facoltà della Penitenziaria; 3. Altre facoltà indicate nel foglio 1143-1; índice temático: Missionari e missioni, Missionari regolari, Missionari ad honorem, cuatro folios de concesiones en el 1877.

26 Diario vol. 5, VIII-1, p. 70-76; 72-73; 95; Archivo José Antonio Plancarte, Cronología, vol. 3, doc. n. 100, 101, 103, 159, 168; ediciones parciales de su epistolario: EL SEÑOR ABAD D. ANTONIO PLANCARTE Y LABASTIDA, Cartas selectas a sus Congregantes, Monterrey 1912; PLANCARTE Y LABASTIDA, J. A., Cartas a sus Congregantes, México 1967.

27 Apéndice, 15, 17.

28 Archivo José Antonio Plancarte y Labastida, Casa Central Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, Atzacapotzalco, D. F. México.

29 PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c.; Crónica de la Congregación de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe. Tomo I. 1867-1898, Querétaro 1925; Tomo II. 1899-1929, México 1953.

30 Correspondencia recibida, vol. 1, A p. 61-63, Zamora 22, enero 1877, Ignacio Aguilar - José Antonio Plancarte, menciona el periódico: Colaborador Católico; vol. 4, A p. 899-900, Seguin, Colegio de Guadalupe, 18 febrero 1877, Andrés Artola - Padre Plancarte, «en México todo se descarrila», Lerdo, e Iglesias esperan entrar desde Estados Unidos; Seguin, condado de Guadalupe, Texas.

y nacionales, en la coeva y posterior bibliografía, general y particular, después<sup>31</sup>.

Una bibliografía suficiente ilustra la institución de la santa misión<sup>32</sup>, misionero apostólico<sup>33</sup>, s. c. de Propaganda y territorio de misión<sup>34</sup>. La bibliografía sobre las facultades alcanza las *Facultates decennales* 1951<sup>35</sup>; el sistema del 1983 ha reducido el precedente derecho misionero al derecho común<sup>36</sup>.

El título de misionero apostólico y sus dos versiones, siendo jurídico, se entiende en la sucesión de los sistemas jurídicos eclesiales<sup>37</sup>. La reforma de la Curia, *Sapienti consilio*, 1908, reservó el título el misionero apostólico a los misioneros locales de Propaganda Fide<sup>38</sup>.

## 5. Método

Un lógico entramado conceptual enlaza el material recogido. La Introducción propone el objeto de estudio según el método habitual. El primer apartado delinea el esquema del título de misionero apostólico y sus facultades. El segundo presenta en Roma al padre Plancarte, suplicante del Título apostólico, vía directa de Propaganda Fide. El tercero registra la respuesta de la Sede Apostólica: concesión del Título y las facultades acordadas. El apartado final despliega el actuar del padre Plancarte, misionero apostólico, en el último cuarto del siglo XIX mexicano. Las Conclusiones cierran el todo. El Epílogo lo corona. El Apéndice reproduce los documentos básicos.

31 Primer levantamiento cristero, <http://elintegristamejicano.blogspot.it/2012/05>; infra II. 2. El texto de la súplica.

32 Variaciones sobre los neologismos latinos: *missio - missionarius - vivere apostolico modo*, in: *Euntes Docete*, 54/3(2001)169-229; Introducción a la santa misión hispana, Roma 2007.

33 *Quaedam de missionarii apostolici titulo «ad honorem» noviter concesso*, in: *Commentarium pro religiosis et missionariis*, 63(1982)372-386; 64(1983)170-185; La Sociedad de las Misiones de Francia y la Congregación de Presbíteros seculares del Corazón de María solicitan agregarse a Propaganda Fide, in: *Euntes Docete*, 36(1983)103-123; *Some suggestions on the concept of Vita Apostolica*, in: *Commentarium pro religiosis...*, 57(1986)387-394.

34 El asentamiento jurídico del primer Vicariato apostólico misionero, Holanda 1592-1626, in: *Anthologica annua*, 20(2003 [2011])167-242; La fundación de Propaganda Fide (1622) en el contexto de la guerra de los Treinta Años (1618-1648), in: *Commentarium pro religiosis...*, 83(2002)231-261; La formación de la prefectura de Fernando Poo, *Missionalia Hispanica*, in: 40(1983)33-61; Propaganda Fide dichiara il significato di territorio di missione, 7 luglio 1937, in: *Commentarium pro religiosis...*, 90(2009)345-377.

35 SARTORI, C., *Iuris missionarii elementa, adiecto commentario facultatum quas S. C. de Propaganda Fide pro locis missionum concedit*, Roma 1951<sup>2</sup>, 71-80, con bibliografía; PAVENTI, X., *Breviarium iuris missionalis*, Romae 1952, 32-48; 245-282, facultades y derecho administrativo.

36 Perspectivas de derecho misionero después del código de 1983, in: *Euntes Docete*, 36(1983)295-310; GARCÍA MARTÍN, J., *L'azione missionaria nel Codex Iuris Canonici*, Roma 2005<sup>2</sup>.

37 *Storia dei sistemi di diritto canonico*, Roma 2011; Una distinción de los tiempos jurídicos eclesiales, in: *Helmántica*, 65(2013)399-436; GARCÍA MARTÍN, J., *La formazione del diritto missionario durante il sistema Tridentino (1563-1917)*. Venezia 2013.

38 Apéndice, n. 25.



El esquema propuesto compendia los conceptos; detalla los puntos esenciales e intenta suscitar su mejora y desarrollo. La expresión se quiere compendiosa y breve. Se suponen inteligibles las siglas utilizadas. La bibliografía, sobre base electrónica, se recogió en agosto del 2016.

## 6. *Agradecimientos*

La hermana Ana María Sada Lambretón, investigadora del padre Plancarte, ha reunido sus documentos en el Archivo José Antonio Plancarte y Labastida; la hermana Magdalena de la Torre Aparicio, postuladora de la causa del Siervo de Dios, me los ha servido; con buen ánimo me declaro deudor de los trabajos de ambas Guadalupanas y les atribuyo el posible interés, que estas páginas susciten.

### I. EL TÍTULO Y LAS FACULTADES DEL MISIONERO APOSTÓLICO

El enunciado exige desglosar los conceptos propuestos; se registran primero los neologismos de misión - misionero y el sentido hispano de predicar «a la apostólica»; se fija después el origen y razón del misionero, calificado doblemente de apostólico, espiritual y jurídico; cierra el todo la noticia de las facultades, concedidas por vía de Propaganda Fide, adjuntas al título y la patente de misionero apostólico.

#### 1. *El solar lingüístico-espiritual del misionero apostólico*

Misión es un neologismo de contenido; misionero lo es de forma y contenido. Apostólico afirma su significado tradicional, el predicador, que vive, predica y actúa «a la apostólica». Novedades lingüísticas originadas en la renovación de la Iglesia en España y su traslado a las Indias; neologismos, que entallaron la forma de predicar el Evangelio al pueblo fiel, a paganos y a-católicos.

##### a. Los neologismos: misión - misionero

Neologismo, tanto quiere decir, como locución nueva. Lo es de contenido, si una locución vieja adquiere un nuevo significado; lo es de forma y contenido, si *nova* es la locución acuñada<sup>39</sup>. Misión y misionero ejemplifican ambas posibilidades.

39 LÁZARO CARRETER F., Diccionario de términos filológicos, Madrid 1962<sup>2</sup>, 291-292, neologismo.

Misión proviene del latín *missio*, envío. En la década del 1550, plena renovación de la Iglesia en España, el envío recibe un nuevo contenido: lo es a predicar<sup>40</sup>. Nació un neologismo de contenido, pues la palabra existente recibió un nuevo significado. La misión, envío a predicar, procreará neologismos de contenido conexos: el ejercicio de la santa misión, la casa-misión, el sermón de misión, el tiempo de misión, el lugar de misión, el territorio de misión (Sinaloa, Gonzalo de Tapia, 1561-1594); en la organización del territorio eclesial indiano la misión substituyó a la doctrina<sup>41</sup>. La reducción vino después<sup>42</sup>. En el día, la palabra misión soporta infinitos y exóticos significados; tiempo ha que se reivindicó su genuino sentido hispano<sup>43</sup>.

El latín usaba de circunlocuciones significantes del envío a predicar, su eje el verbo *mittere*, *praedicatores*, los enviados. Del *missus* latino deriva en derecha el *messio* italiano; por vía transversa el «mensajero» español.

Misionero pertenece a la progenie de misión, el envío a predicar, y misionero es el enviado; un neologismo de forma y contenido, pues locución *nova*; misionero, vertido al latín, hace *missionarius*.

El *apostolus* latino (apóstol, español) es una transliteración del *apóstolos* griego. El latín usaba *praedicator*, *orator*, para designar a quien predicaba la Fe. El neologismo español de misionero a ellos se empareja y con la añadidura de vivir y predicar «a la apostólica».

En España y en la década del 1550, salvo más docta opinión, se formaron ambos neologismos: misión - misionero, para fortalecer la fe y reformar las costumbres del pueblo fiel; los dos necesarios y correlativos en su unidad. Misión califica el método sistemático de avivar el espíritu cristiano y despertar la conciencia dormida ante la pavorosa realidad del pecado, fines del sermón de misión y de la catequesis de misión. El misionero, el enviado a dar la misión, relega las reglas de la retórica, y predica «a la apostólica», usando del *sermo piscatorius*; la fuerza de su palabra no está en la «humana sabiduría», sino en proclamar la «locura de la cruz» (1Cor 1,21-30).

40 GONZÁLEZ NOVALÍN, J. L., Religiosidad y reforma del pueblo cristiano, in: Historia de la Iglesia en España. III-1º. La Iglesia en la España de los siglos XV Y XVI, Madrid 1982, 351-384; VILA DESPUJOL, I., Francisco de Estrada (1519-1584): el mejor predicador de la naciente Compañía de Jesús, in: Archivum Historicum Societatis Iesu, 78(2009)223-276.

41 Variaciones sobre los neologismos latinos: *missio* - *missionarius* - *vivere apostolico modo*, in: Euntes Docete, 54/3(2001)169-229; Introducción a la santa misión hispana, Roma 2007, 124-149.

42 Leyes de Indias, 6. 3. De las reducciones y pueblos de indios.

43 Misión, in: ESPASA, Barcelona s.d. 35, 915-986.

b. Apostólico, el actuar y vivir del misionero

En el umbral del s. XVI, predicadores hispanos iban a «tierra de moros», pobrementemente y a pié, «a la apostólica», como los Apóstoles, para convertir a los moriscos<sup>44</sup>.

Vivir y predicar «a la apostólica» calificó en exclusiva al misionero, neologismo de forma y contenido; el sacar de lo viejo y lo nuevo labró el misionero apostólico: el «hombre de Dios», que la autoridad envía a predicar al pueblo cristiano, lugares de misión, para suscitar su arrepentimiento y transformar su vida. La «misioncita», el genuino sermón de misión, se apellida enérgico: «sermón de teatino, infierno por delante y Cristo en mano»; repudio formal de la pieza oratoria sagrada<sup>45</sup>. Una auténtica «revolución», vuelta total a los orígenes, en la pastoral cristiana. «¿Qué hemos de hacer? Arrepentíos de vuestros pecados... Salvaos de esta generación perversa?» (Hch 1,37-41).

A finales del s. XVI, en España y sus Indias, ya está entallado el misionero apostólico; su palabra y forma de vida apostólica convierten gentes paganas, confirman la fe y ordenan las costumbres del pueblo fiel. Misioneros apostólicos, varones ardientes, recorren España y sus Indias. Misionero apostólico no es todavía un título jurídico pontificio; es una forma de vivir, anunciar y confirmar el Evangelio; es el enviado, que huella las huellas de los Apóstoles<sup>46</sup>.

En el virreinato del Perú, el padre Acosta (†1600) predicaba la santa misión. El padre San Vitores (†1672) misionó en España con Jerónimo López (†1658) y murió mártir en las Islas Marianas. Los misioneros se enviaban por igual a indios paganos y a fieles cristianos<sup>47</sup>. En España y sus Indias, Occidentales y Orientales, la misión es única, no se desdobra en «misiones internas» y, *ad externos*, «misiones externas»; atroces galicismos.

2. *El título de misionero apostólico, el enviado por el papa a predicar en tierras de misión o católicas*

En 1622, Gregorio XV (1621-1623), papa cruzado, fundó la s. c. de Propaganda Fide, asistido por el carmelita, siervo de Dios, *Domenico della Scala*, natural de Calahorra (Viena, †1630). Fue su causa: la victoria católica sobre los protestantes en la Montaña Blanca (Praga, 8 noviembre 1620). La nueva Congregación pretendía recuperar a los protestantes, no por vía judicial y fuerza militar,

<sup>44</sup> Introducción a la santa misión hispana, o.c. 119-123.

<sup>45</sup> *Ibid.* 188-193.

<sup>46</sup> *Ibid.* 162-165, bibliografía.

<sup>47</sup> *Ibid.* 371-373, las *positiones* de los misioneros canonizados.

sino con la «suave fuerza del Espíritu»<sup>48</sup>; Europa y el Oriente próximo fueron sus territorios naturales<sup>49</sup>. El misionero de Propaganda Fide era un enviado del papa, el Apostólico; circunstancia añadida, que empañó el sentido espiritual de «apostólico». No obstante, en 1680, apostólicos fueron los Colegios de misioneros, en España primero, Nuestra Señora de la Hoz (Sepúlveda, Segovia), y en las Indias después, por ejemplo, en Santiago de Querétaro (Nueva España)<sup>50</sup>; «a la apostólica» sus alumnos se formaban y misionaban después a paganos y cristianos.

Unos trabacuentas económico-jurídicos, acaecidos en el territorio europeo de Propaganda Fide, entallaron el título jurídico de misionero apostólico, *proprie, in terris missionum*, el misionero local; *ad honorem* lo será el misionero apostólico en «tierras católicas»; cambios razonados en la sucesión de los tiempos<sup>51</sup>.

#### a. El misionero apostólico *in terris missionum*, origen 1743

Premisa necesaria, ¿qué circunstancia adjetiva una tierra de misión? La misionología nord-europea suele negar, que los territorios protestantes sean de misión. En 1862, a los cristianos orientales molestaba depender de una sección en la s. c. de Propaganda Fide y bajo el mismo Prefecto. No obstante y en 1592, Holanda fue el primer territorio de misión<sup>52</sup>; la *missio Hollandica* se redujo al derecho común el 4 de marzo de 1853; fecha de la erección *ex novo* de la provincia eclesiástica de Utrecht<sup>53</sup>. La s. c. de Propaganda Fide comenzó a existir veinte años más tarde en 1622; los misioneros, antes y después de su fundación, sufrían un examen riguroso<sup>54</sup>.

Los trabacuentas por el Título se produjeron en las misiones de la Serbia, mediado el siglo XVIII<sup>55</sup>. Al parecer, misioneros había que se titulaban apostólicos,

48 La fundación de Propaganda Fide (1622) en el contexto de la guerra de los Treinta años (1618-1648), o.c.; Storia dei sistemi di diritto canonico, o.c. 417-423.

49 De modo ad fidem propagandam adhibendo iuxta mentem Victorii Acruensis, anno 1622 expositam primo S. C. de Propaganda Fide Secretario, in: Commentarium pro religiosis..., 63(1982)219-247; Un memorial de Lucas Holstenius sobre la propagación de la Fe, in: Eunt Docete, 35(1982)507-524.

50 Introducción a la santa misión hispana, o.c. 181-183; Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, II. 1913, «Misiones de religiosos en la Nueva España»; 1913-1914, «Misiones de religiosos en la Nueva España en 1810»; ibíd.. III. 2343, «Propaganda Fide, colegios apostólicos», seis colegios en la Nueva España y uno en la república Mexicana: Cholula (1860); supra nota 21.

51 Storia dei sistemi di diritto canonico, o.c. 399-583, el sistema tridentino.

52 El asentamiento jurídico del primer Vicariato Apostólico Misionero, Holanda 1592-1626, o.c.

53 Storia dei sistemi di diritto canonico, o.c. 561-562.

54 APF, Sc. Missioni. Misc. 15, Collezioni di decreti per le missioni e missionari, s/f, se remite al número del documento, n. 1, Reglas para los misioneros, 17 mayo 1626; n. 277, Examen del misionero, 4 septiembre 1690; Ibíd. Misc. 10, Catalogus missionariorum, p. 5, 1623, Aegypto; p. 3, 1664, Burgundia.

55 APF, SOCG, vol. 716, 10 agosto - 30 settembre 1743, Servia, fol.191r-213v, fol. 194r; Collectanea S. C. de Propaganda fide, Romae, 1893, n. 278; Quaedam de Missionarii Apostolici titulo «ad honorem» noviter concessio, in: Commentarium pro religiosis..., o.c.; Introducción a la santa misión hispana, o.c. 179; APF, Sc. Missioni. Misc. 3, Facoltà, Deputazioni e facoltà ordinarie dall'anno 1739 al 1751.

enviados por el papa, y pretendían la *congrua sustentatio*. La solución del caso distinguió entre misionero y misionero. El papa, vía Propaganda Fide y acertada su idoneidad, enviaba al misionero apostólico: íntegro de costumbres, seguro en la doctrina, juramentado a servir la misión y aun ordenado *titulo missionis*<sup>56</sup>. Los alumnos del Colegio Urbano eran los primeros en recibir el título, patente, facultades y gajes económicos.

En resolución, misionero apostólico legítimo es el enviado por el Apostólico, el papa, a predicar la Fe, posee los requisitos, espirituales, intelectuales y morales requeridos y confirma su voluntad, mediante juramento, de servicio a Propaganda Fide. El título y patente autenticaban su envío y calidad; y digno es el enviado del congruo sustento<sup>57</sup>.

El título jurídico de misionero apostólico encarece su envío por el Apostólico, en mengua de su idoneidad espiritual, el espíritu «apostólico»; empero, el tal espíritu se supone al misionero, como el valor al soldado. Trasladado de una misión a otra, la fecha de su patente fijaba la precedencia entre los misioneros<sup>58</sup>.

b. El misionero apostólico *ad honorem* en tierra católica, origen en el Ciclo revolucionario atlántico, 1776-1830

Ciclo revolucionario atlántico (1776-1830); revolucionario por destruir la sociedad estamental europea e imponer la sociedad clasista; atlántico, pues el océano Atlántico fue su eje geográfico; ciclo, porque la revolución golpeó alternativamente sus playas, europeas y americanas<sup>59</sup>. San Serafín de Sarov (1759-1833), ermitaño ruso, fue testigo directo de sus miserias y profético de sus efectos en el 1917. Dos períodos discontinuos, *secundum loca et personas*, distinguen el decurso del Ciclo; el período Revolucionario (1776-1814) agitó tierras y mares, la Iglesia en ellas, substituyendo el eje de la sociedad: estado jurídico - clase social; el período de la Restauración (1814-1830) se desvivió, si volver al orden antiguo o marchar en el nuevo, enmendando sus defectos. La victoria del Estado liberal resolvió la duda: cerró el Ciclo revolucionario, abrió el Liberal e impuso las clases sociales (1830-1918). La s.c. de Propaganda Fide asentará su acción y gobierno durante la *Belle Époque* (1879-1914); testigo: la reorganización del archivo, el instrumento del «buen gobierno»<sup>60</sup>. En México, se

56 PAVENTI, X.M., De origine iuramenti atque tituli missionis, in: Commentarium pro religiosis..., 23(1942)276-291; 24(1943)68-74.

57 APF, Sc. Missioni. Misc. 13, Notizie e luoghi di missione, puede registrar la ayuda pecuniaria.

58 S. C. DE PROPAGANDA FIDE, rescrip. *Die 3 ian. 1906* [título del rescripto], 23 abril 1907 [fecha del rescripto].

59 Storia dei sistema di diritto canonico, o.c. 467-524.

60 *Ibíd.* 555.

emparejó con el Porfiriato (5 mayo 1877 - 25 mayo 1911)<sup>61</sup>; en España con la Restauración (1874) y la afirmación del «género chico», Ruperto Chapí (†1909) y su *Música clásica* (1889).

El período Revolucionario confundió espíritus, estragó costumbres e impuso el culto a la diosa Razón; proclamó la «buena nueva» del hombre *tamquam dominus et deus*. Llegado el período de la Restauración, las autoridades eclesiales trabajaron por reavivar la Fe de los pueblos con el ejercicio de la santa misión. Empero, «reunir el pueblo disperso» necesitaba hombres de Fe y facultades para ordenar cuanto desarreglado<sup>62</sup>; Propaganda Fide recibió solicitudes del título de misionero apostólico *ad honorem*, más de sus facultades, pues la santa misión se daba en tierras cristianas<sup>63</sup>. *Proprie* o *ad honorem* los misioneros en Europa se intercambiaban su palabra misionera; un gran éxito acogió una obra del s. XVIII dirigida a la conversión de los protestantes<sup>64</sup>.

Previa información de la idoneidad del candidato, Propaganda Fide acordaba el título pedido, patente y facultades necesarias para ordenar cuanto desordenado, siempre bajo la autoridad del ordinario. Precedentes, sin precisar su razón y principio, justificaban la concesión del título de misionero apostólico *ad honorem*<sup>65</sup>. San Gaspar Luis Bertoni (1777-1853), misionero apostólico (1817), fundador de los Estigmatinos (Verona, 1816), los quiso *Missionari apostolici in obsequium episcoporum*<sup>66</sup>.

Victorioso y afirmado el liberalismo (1830-1918), el pueblo cristiano necesitó del ejercicio de la santa misión y de sus misioneros; éstos pidieron el título *ad honorem* y les fue concedido, vía Propaganda Fide. Congregaciones de misioneros con votos simples solicitaron depender también de Propaganda Fide y eludir así la jurisdicción de los ordinarios; ansiaban la exención, que poseían los misioneros de votos solemnes; petición denegada, el título era personal<sup>67</sup>.

61 Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, I. 893-895, «Díaz, Porfirio (1830-1915)».

62 APF, Sc. Missioni, Misc. 4, Facoltà, Facoltà ordinarie dall'anno 1784 al 1816 coll'indice per gli anni scorsi. Indice delle missioni.

63 Apéndice, n. 1, 2; Introducción a la santa misión hispana, o.c. 219-264, con bibliografía.

64 DE LA FOREST, P-T., Metodo d'istruzione per ricondurre i pretesi riformati alla Chiesa Romana e confermare i cattolici nella loro credenza, opera di... custode curato di S. Croce di Lione e dottore della Facoltà di Teologia di Parigi..., Roma 1825; lo tomó RATTI, G.M., Il missionario apostolico diretto nella santificazione di se stesso e nella conversione delle anime. Seconda edizione, Roma 1880, sobre la obra de La Forest, 225, «libro stampato a Roma dal librario Poggioli [1825], e ristampato con molto utile alle anime», Venezia, Giuseppe Gattei, 1830.

65 Introducción a la santa misión hispana, o.c. 179-180.

66 DALLE VEDOVE, N; MUZZI, L., Congregazione di s. Gaspere Bertoni sorta alle «Stimate», Verona 1994.

67 Apéndice, n. 3; La Sociedad de las Misiones de Francia y la Congregación de Presbíteros seculares del Corazón de María solicitan agregarse a Propaganda Fide, in: Euntes Docete, 36(1983)103-123.

La reorganización de la Curia, *Sapienti consilio*, 1908, redujo la autoridad de Propaganda a su territorio y conceder sólo a sus súbditos, los misioneros locales, el título de misionero apostólico y facultades<sup>68</sup>. Propaganda continuó a otorgar sus facultades apostólicas en su territorio<sup>69</sup>; territorio que sufrirá distinguos<sup>70</sup>. El sistema jurídico del código del 1917 acogió en sus cánones el ejercicio de la santa misión<sup>71</sup>, empero sus misioneros ya no lo eran apostólicos *ad honorem*<sup>72</sup>.

Y la santa misión continuó felizmente su carrera según tiempos, personas y lugares. En la década del 1940, una publicación calificó Francia «país de misión». En esas mismas fechas, la santa misión conmovía España, nación vecina. Después, la pérdida del sentido del pecado excusa el ejercicio de la santa misión, siempre salvo más docto parecer<sup>73</sup>.

### 3. *La s. c. de Propaganda Fide, la vía de concesión del título de misionero apostólico y sus facultades*

Toda la Iglesia, clérigos, laicos y religiosos, es misionera; no es fórmula huera<sup>74</sup>. Empero edificar la Iglesia, sociedad de salvación religiosa, exige proteger la acción sacramental, signo y realidad de la vida divina; los sacramentos congregan al pueblo de Dios y traban jurídicamente a sus miembros. Los actos de culto, la entrega a Dios mediante el voto y el otorgar favores, son signos de Salvación. A ella contribuye la recta administración de los bienes temporales. Las facultades apostólicas protegen esta vida socio-jurídica; la Sede Apostólica las concedía *secundum loca, tempora et personas*; su beneficiario el pueblo cristiano<sup>75</sup>.

En la Iglesia «edificada», el derecho común regula el gobierno de las personas, la administración de las cosas y la ordenación del territorio; en la Iglesia en «construcción», los misioneros, sus constructores, reciben facultades *secundum*

68 PÍO X, const. ap. *Sapienti consilio*, 30 julio 1908, AAS, 1(1909)12-13; las facultades; Apéndice, n. 24.

69 Infra 3. b. Las fórmulas de facultades.

70 Propaganda Fide dichiara il significato di territorio di missione, 7 luglio 1937, o.c.

71 CIC 17, c. 1349.

72 Directorio espiritual de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, Madrid 1957, 489-596, Ritos propios de la Congregación, los propios concedidos y los obtenidos por participación, por ejemplo, 562-564, imposición del escapulario de la Santísima Trinidad, propio de los Trinitarios y concedido a la Congregación por la S. Penitenciaría el 15 de febrero de 1873.

73 Introducción a la santa misión hispana, o.c. 319-369; 373-380, bibliografía.

74 El empeño de construir la Iglesia en Hispanoamérica y en las islas Filipinas bautizando las personas y la sociedad, in: CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES LEGIONARIOS DE CRISTO, Actas del simposio internacional la Evangelización del Nuevo Mundo. Roma 6-8 de abril de 1992, Roma 1992, 229-270.

75 S. C. INDULGENTIARUM ET SS. RELIQUIARUM, indulto ex audientia, *Procurator*; 28 agosto 1907, indulgencia plenaria con ocasión de ejercicios de la santa misión.

*tempora, loca et personas*, que alivian su trabajo de edificación eclesial<sup>76</sup>; las facultades asientan el derecho misionero en relación al común. Los *Stati delle diverse missioni* detallan las facultades, concedidas a sus misioneros<sup>77</sup>; necesario conocerlas Abundante el material de las facultades en el Santo Oficio<sup>78</sup>, en Propaganda<sup>79</sup> y en Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios<sup>80</sup>.

a. El institución de las facultades, concedidas a los misioneros, 1637

En el vicariato de Holanda, el fruir de facultades enfrentó al vicario con sus misioneros regulares. Propaganda resolvió el pleito y disciplinó después su concesión, cuantía y geografía.

- En Holanda, arzobispado de Utrecht, los *novatores* destruyeron la Iglesia católica; misioneros regulares con sus facultades, más la comunicación de privilegios, comenzaron a congregar al «pueblo disperso»<sup>81</sup>. En 1592, un vicario apostólico, del papa, ocupó el puesto vacío del obispo; el vicariato (*missio Hollandica*) sucedió a la diócesis. Los regulares eran exentos y sus facultades provenían, incluso, de sus Padres generales. Surgió el conflicto entre el Vicario y sus misioneros regulares. Fue preciso definir la autoridad del Vicario y la posición de sus misioneros regulares. Primera cuestión, que emplaza a toda sociedad terrena: ¿quién manda en ella y por qué? <sup>82</sup>. Elemental.

76 APF, Sc. Missioni. Misc. 20, Formulae facultatum quae conceduntur missionariis S. C. P. F. ; STANGHETTI, G., Prassi della S. C. de Propaganda Fide, Romae 1943, 97-109, el procedimiento administrativo sin distinción de tiempos.

77 APF, Sc. Missioni. Misc. 7, Stato delle diverse missioni appartenenti alla Sacra Congregazione (1794-1808); cuadros estadísticos impresos, que se han de rellenar; uno de ellos: «Facoltà ordinarie, straordinarie, indulti».

78 ACDF, Santo Officio, St. St. NN. 5-i, Regole e formule delle facoltà di Propaganda Fide, XVI-XIX; *Ibid.*, St. St. D. 4-a, Facultates Extraordinariae (1622-1646).

79 SCDF, Santo Officio, St. St. D 5-a, De Facultatibus delegatis ad nuncios apostolicos, episcopos, missionum praefectos, 1750; St. St. I 5-aa, Index Facultatum de Propaganda Fide (persone) 1724-1803; St. St. Q 2-e, Formulario di Propaganda Fide. Recensione delle formole delle facoltà che elargisce, 1884; APF, Lettere volgari, vol. 2, fol. 50r-60r concesiones de facultades para la misión en Westfalia, a Laurentio Laurentio y Giacomo Tollero destinados *in missionem Daniae*, Ensayos de archivística eclesial hispana, Roma 2005, p. 471, nota 145, referencia a volúmenes pendientes de clasificación.

80 ASV, Segr. Stato. Affari eccle. Stati ecclesiastici, anno 1926-1938, Pos. 392, fasc. 276, fol. 26r-58r, prot. 2794/37, Facoltà di Propaganda Fide.

81 La comunicación de privilegios entre los regulares alcanzó después a los miembros de los «nuevos institutos» de votos simples, SALSMANS, I., De regularium privilegiis eorumque traductione ad instituta votorum simplicium, in: VERMEERSCH, A., De religiosis. Supplementum decimum quintum. Tomus quintus. Editio altera, Brugis 1913, (33) - (41); (35) - (41), II. Elencus facultatum.

82 APF, Sc. Missioni. Misc. 12, Formulae S. C. P. F. fol. 197, breves de Paulo v al Vicario Apostólico de las Bélgica, *Cupientes*, 11 diciembre 1614; El asentamiento jurídico del primer Vicariato apostólico misionero, Holanda 1592-1626, o.c. 192-211.



- Fundada Propaganda, 1622, sus autoridades hubieron de resolver la cuestión debatida; lo fue en 1626<sup>83</sup>. La experiencia impuso fijar la posición de los misioneros regulares en las misiones y disciplinar la concepción y goce de facultades; exigencia de la ordenada construcción del Reino de Dios<sup>84</sup>.

En 1634 y en Propaganda Fide, se encomendó el negocio de las facultades a una especial *Congregatio facultatum*; sus trabajos se prolongaron hasta el 1636. El 10 de febrero del 1637, Urbano VIII aprobó cuatro Fórmulas, I-IV, para los misioneros con jurisdicción, y una quinta, V, para los carentes de ella; el secretario, Ingoli, añadió otras cuatro más, VI-IX, para la geografía europea; siete reglas de concesión completaron el trabajo<sup>85</sup>. Las Fórmulas agrupan un número de facultades, juzgadas comunes en una región; favores singulares resuelven los casos particulares.

b. Las fórmulas de facultades *secundum personas, loca et tempora*

Las personas, ahora los misioneros, llevan consigo la legislación, caminan en un tiempo y por una geografía; por ende, la legislación se modifica *secundum personas, loca et tempora*<sup>86</sup>.

- *Secundum personas* se acordaban las facultades mediante las Fórmulas comunes y documentos particulares; el derecho protege la acción de las personas. Los misioneros con jurisdicción recibían las Fórmulas I-IV; la V fórmula, si carentes de jurisdicción. Los misioneros, si seculares o regulares, las recibían distintas; igualmente, si misioneros apostólicos *proprie* o *ad honorem*; los alumnos del Colegio Urbano poseían Formulario propio. Los misioneros sin jurisdicción las recibían con la cláusula *de consensu ordinariorum e in foro interno*.

El padre Plancarte es párroco y sacerdote secular; recibe el título de misionero apostólico *ad honorem* y la Fórmula de facultades propia de los sacerdotes seculares, más los favores personales solicitados, y las de la Penitenciaria *in foro interno*, siempre *de consensu ordinariorum*.

83 URBANO VIII, breve, *Salvatoris et Domini*, 5 mayo 1626; El asentamiento jurídico del primer Vicariato apostólico misionero, Holanda 1592-1626, o.c. 239-241, n. 37.

84 *Ibíd.* 216-217; 219-222, la situación en el sistema canónico indiano.

85 APF, Sc. Misc. 19, *Regulae et formulae facultatum pro missionariis iussu Smi. D. N. Urbani papae octavi reformatae anno Domini MDCXXXVII*; CARON, R, *Apostolatus missionariorum per univversum mundum*, Paris 1659, 289-291; VERRICELLI, A. M., *Tractatus de apostolicis missionibus*, Venetiis 1656, 219-224; PAVENTI, X. M., *Origo congregationis Urbanianae super facultatibus missionariorum*, in: *Commentarium pro religiosis.*, o.c.

86 APF, Sc. Missioni. Misc. 11, *Libro de' facoltà per i missionari (1638)*, p. 4-5; fol. 47r; Una distinción de los tiempos jurídicos eclesiales, o.c. historicidad, temporaneidad, geograficidad.

- *Secundum loca* se distinguen las Fórmulas, ordinarias y extraordinarias; la «geograficidad» marca el territorio, espacio de relaciones jurídicas; la geografía romana establece la proximidad o lejanía. Ítem, tierra de misión donde la religión católica era de libre ejercicio, o profesada sólo en secreto y privado, o prohibida. En 1637, la Fórmula I se concedía a los obispos de Asia, África y América, la Fórmula II a los de Europa y obispos europeos en las partes más remotas, la III a los nuncios y obispos vecinos de Europa, la IV a los prefectos de misión; las Fórmulas de Ingoli, VI-IX, lo eran para particulares geografías europeas. Letras del alfabeto califican las Fórmulas extraordinarias, que pedía la geografía<sup>87</sup>. Los misioneros sin jurisdicción reciben facultades según la calidad de la tierra, por ejemplo los de Tierra Santa. La legislación de la Iglesia en el Brasil estriba sobre la fórmula I<sup>88</sup>. Otro es el edificio jurídico eclesial levantado en las Indias del rey de Castilla<sup>89</sup>.

Jacona no es territorio de misión; católica es su tierra y sociedad. Su Párroco alegrará en su Súplica, como causa motiva, estar en territorio, castigado por la persecución y guerra civil; en consecuencia, recibe la *Pagella* de la Penitenciaría.

- *Secundum tempora* se mudan las Fórmulas de las facultades; la «temporaneidad» es el álveo del fluir jurídico humano. Cuatro compases miden el tiempo de las facultades. El primero comenzó en el 1637 y se prolongó hasta el Ciclo revolucionario atlántico (1776-1830), las facultades se acomodaron al curso pacífico de los tiempos<sup>90</sup>. El Ciclo revolucionario abrió el segundo y exigió otorgar especiales facultades extraordinarias y consolidó la jurisdicción de Propaganda *a tutto l'orbe*; en el 1791 y en Francia, Pío VI decidió *per il tempo delle turbolenze mettere il medesimo Regno a parallelo dei luoghi di missioni*<sup>91</sup>. El Ciclo revolucionario y el subsiguiente estado liberal (1830-1918) señalaron el tercer tiempo; facultades ordinarias se modificaron y las extraordinarias se concedieron a las geografías más diversas, por ejemplo a la China y al

87 APF, Sc. Missioni. Misc. 13, Notizie e luoghi di missione, se indica el lugar y facultades, que recibían los misioneros.

88 MARQUES, S., Brasilia Pontificia sive speciales facultates pontificiae quae Brasiliae episcopis conceduntur., Ulyssipone 1749; APF, Sc. Missioni. Misc. 6, Stati delle diverse missioni appartenenti alla Sacra Congregazione (1794-1805), fol. 80r, Río de Janeiro dos monasterios de monjas y *tre conservatori*.

89 El asentamiento jurídico del primer Vicariato Apostólico Misionero, Holanda 1592-1626, o.c. 219-222, la situación en el sistema canónico indiano; Storia dei sistemi di diritto canonico, o.c. 368-378; 410-417; 438-444; 507-517; obligado el papeleo de las Leyes de los Reynos de Indias.

90 APF, Indice di varj bigletti del Santo Officio, 1635-1868 per località e materia; Ibíd. Regestum facultatum... ab anno 1670 usque ad anuum 1698; Ibíd. Sc. Missioni. Misc. 2 Documenti vari, fol.520r-551v.

91 APF, Sc. Missioni. Misc. 3, fol.181r-v, registro delle facoltà.

Brasil<sup>92</sup>. La *Sapienti consilio* 1908, reforma de la Curia romana, inauguró el cuarto tiempo: la competencia de Propaganda Fide se redujo a su propio territorio<sup>93</sup>; tiempo abreviado por el código del 1917<sup>94</sup>. La década del 1950 lo detuvo<sup>95</sup>.

En torno al 1873, diez eran las fórmulas ordinarias 1-x; doce las extraordinarias, geografías particulares, que letras distinguían, más tres sin clasificación alfabética. El estudio particular de los Formularios manifiesta su singular desarrollo.

En 1876, el padre Plancarte solicitó el título de misionero, facultades y favores espirituales. Los Formularios coevos manifiestan su innovación textual, que baraja lo viejo y nuevo.

c. La autoridad y documento de concesión del título de misionero y sus facultades

Las facultades eran apostólicas, concesiones pontificias, directamente o por vía de la Curia. De cardenales y padres generales también. Los formularios indican el carácter del documento de concesión, manuscrito o impreso.

- Autoridad otorgante. Facultades apostólicas, concedidas por el Apostólico, el papa, que utiliza una vía de concesión. En 1637, la concesión de Facultades fue reserva del Santo Oficio; se negó a cardenales y padres generales; los misioneros de Propaganda frecuentaban el Santo Oficio; unidos están los archivos de ambas Congregaciones<sup>96</sup>. A partir del 1765, las Facultades se expidieron *ex audientia Ss.mi per secretarium s. c. de Propaganda Fide*. Casos excepcionales ocuparon al Santo Oficio hasta el 1790.

92 *Ibidem*, fol.128r-134v, para la China epoca delle concessioni (1807-1829).

93 GAÍNZA, FCO., Facultades de los obispos de Ultramar. Su origen, naturaleza y extensión... instrucción pastoral sobre negociación prohibida, Manila 1878<sup>2</sup>; BRAY, G., Apostolicae facultates earumque commentarius, Parisiis 1879; KÖNINGS, A.; PUTZER, J., Commentarium in facultates apostolicas, quae episcopis et vicariis apostolicis per modum formularum concedi solent, Neo-Eboraci 1898<sup>5</sup>.

94 VERMEERSCH A., De facultatibus S. C. de Propaganda Fide commentaria, Brugis 1922; IGLESIAS, P. A., Brevis commentarius in facultates, quas S. C. de Propaganda Fide dare solet missionariis, Taurini-Romae 1924; VROMANT, G., Facultates apostolicae, quas S. C. de Propaganda Fide delegare solet ordinariis missionum. Commentaria in form. III, Louvain 1926; YBÁÑEZ, C., Directorium missionariorum, Romae 1931<sup>3</sup>.

95 Sylloge praecipuorum documentorum recentium Summorum pontificum et S. C. de Propaganda Fide., Romae 1939, 739-740, facultates, documentos 1907-1937; V-IX, Prooemium, ediciones de los documentos de Propaganda; PAVENTI, X. M., Brevis commentarius in facultates S. C. de Propaganda Fide, Romae 1944; SARTORI, C., Iuris missionarii elementa, adiecto commentario facultatum quas S. C. de Propaganda Fide pro locis missionum concedit, Roma 1951<sup>2</sup>; PAVENTI, X., Breviarium iuris missionalis, Romae 1952, 245-282.

96 La apertura del Archivo del Santo Oficio y su relación con el archivo de Propaganda Fide, in: *Euntes Docete*, 51(1998)183-211; Ensayos de archivística eclesial hispana, o.c. 437-482.

- Carácter del documento de concesión. El papa había concedido las facultades mediante un breve. Las Congregaciones, Santo Oficio y Propaganda, las concederán mediante decreto; los favores espirituales, indulgencias, bendiciones..., mediante rescripto, indulto.
- Forma material del documento de concesión, si manuscrito o impreso. Al parecer, Ingoli quiso impresas las Fórmulas de las facultades; Propaganda disponía de imprenta<sup>97</sup>. Las Facultades quedaron manuscritas y se razonó. Vivaz era el derecho y los cambios continuos; la imprenta fijaba el texto. Ítem, eran generales y tenían que adaptarse a la vida particular; el texto impreso, sin fecha, generaría confusión; así ocurrió en la segunda mitad del s. XIX<sup>98</sup>. En el 1734, el Santo Oficio corrigió las fórmulas e inició su estampa<sup>99</sup>; en 1868 andaban impresas, incluso, las Fórmulas extraordinarias<sup>100</sup>. La imprenta introduce la Curia romana en la «edad del papel», que varía según las Congregaciones. Las cláusulas: *ponatur in folio y propositio consistorialis* suponen el uso administrativo de la imprenta<sup>101</sup>. En 1835, la s. c. de Obispos y Regulares comenzó a imprimir sus *Consultationes*<sup>102</sup>; antecesora la Congregación del Concilio, en 1717 abrió los cimientos de su *Thesaurus resolutionum s. c. Concilii ab anno 1718*<sup>103</sup>. Propaganda Fide estrenó el documento administrativo impreso el 18 de febrero del 1623; una circular en italiano y dirigida a los arzobispos y obispos, que solicitaba dineros para sostenerse<sup>104</sup>.

El padre Plancarte obtuvo, por vía de Propaganda, el título de misionero apostólico y sus facultades mediante decretos impresos<sup>105</sup>; un rescripto, manuscrito, le otorgó los favores espirituales pedidos<sup>106</sup>.

97 APF, Sc. Missioni. Misc. 19, n. 184, las reglas de la imprenta, 24 mayo 1655.

98 APF, Sc. Missioni. Misc. 11. Libro de' facultà per i missionari (1638), 20-23.

99 APF. Indice di vari biglietti del Santo Officio per località e materie, Sc. Stamperia. vol. 2, 1721-1770, fol. 132v, el Santo Oficio solicita a Propaganda fórmulas estampadas «particularmente la prima».

100 SARTORI, C., *Juris missionarii elementa, adiecto commentario facultatum...*, o.c. 75.

101 Metodología. La tesi e lo studio del diritto canonico, Roma 2009<sup>3</sup>, 313-314.

102 L'emancipazione della donna nei «novelli istituti»: la creazione della superiora generale, il Methodus, 1854, o.c. 44.

103 Urbino 1739-1740.

104 Storia dei sistemi di diritto canonico, o.c. 419.

105 Apéndice, n. 10, 11, 12.

106 Apéndice, n. 13.

II. EL PADRE PLANCARTE SOLICITA EL TÍTULO DE MISIONERO APOSTÓLICO Y GRACIAS ESPIRITUALES, ROMA, 1876-1877

El 19 de noviembre del 1876, el padre Plancarte llegó a Roma; motivo de su viaje: trasladar al Pío Latino una parte de su colegio de San Luis en Jacona<sup>107</sup>; se añadieron dos negocios personales: solicitar el título de misionero apostólico y dar forma de vida religiosa a su «Congregación de señoras consagradas a la educación de la juventud, Hijas de María Inmaculada». Don Pelagio, su tío, el arzobispo de México, y amistades mexicanas le encomendaron «varios negocios» más. Sólo interesan los trabajos por obtener el Título de misionero apostólico. Obligado el breve apunte sobre su Instituto, presente en su súplica.

El Título se obtenía siguiendo la *praxis curiae*; preciso era conocerla; redactar después la súplica y presentarla en Propaganda Fide, un oficial la pondría en el folio de la audiencia papal.

1. *El entorno romano de la súplica del padre Plancarte*

Su Diario y Correspondencia midieron en Roma los pasos del padre Plancarte<sup>108</sup>; su Biografía, autor su sobrino Francisco, testigo de los hechos, también<sup>109</sup>. La revolución de Don Porfirio se enlazó con sus gestiones administrativas y audiencias papales. El papa, el Apostólico, concedió cuatro audiencias a su Misionero apostólico novicio; Pío IX distinguía entre Estado mexicano y Sociedad mexicana.

a. La revolución de don Porfirio Díaz, conocida en Roma, 1876-1877

En los meses septiembre-octubre del 1876, el padre Plancarte, viajero, Jacona-México-Veracruz, había sufrido los sobresaltos de la revolución de don Porfirio<sup>110</sup>. El 18 de octubre de 1876, embarcó en Veracruz, donde desembarcará el 14 de junio de 1877; el asentamiento de la Revolución victoriosa (5 mayo 1877) retrasó su regreso.

Cuando el padre Plancarte llegó a Roma, los festejos conmemorativos de la batalla de Mentana (3 noviembre 1867) enloquecían la Urbe; «luego que

107 Abierto el 21 de octubre del 1872, Diario, vol. 4, VII-2, p. 116; lo cerró el jueves 31 de agosto de 1876, *ibíd.* p. 166.

108 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 59-104.

109 PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c. 113-157, lo ocurrido en Roma, visita a Tierra Santa, periplo por Europa y vuelta a México, junio 1877; Diario, vol. 5, VIII-1, p. 70-76.

110 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 13-32.

llegó el tren hubo música, vivas, gritos y borrachera»<sup>111</sup>. El lunes 20, «amanecí por fin en Roma... donde había muerto Dn. Antonio Haro y Tamariz [12 febrero 1869] en cuya cabeza aprendí en Londres a conocer los engaños del mundo»<sup>112</sup>. El jueves 23, fiesta de san Clemente, obtuvo su primera audiencia papal. El padre Plancarte entregó a Pío IX el óbolo recogido y «las joyas de la familia López, de los Reyes»; el Papa se enterneció. Al Párroco contentó la audiencia, sin satisfacerlo. «Afortunadamente al llegar al Colegio descubrí, que había olvidado parte del dinero del óbolo, lo cual me consoló, pues era medio seguro de conseguir otra audiencia, y tal como yo la deseaba»<sup>113</sup>; la obtuvo, «enteramente particular», para el miércoles, día 6 de diciembre.

«Sábado 2 de diciembre [1876]. Mi tío [don Pelagio] me escribió con fecha 29 de octubre, diciéndome, que mis hermanos y Pascuala habían regresado felizmente de Veracruz y que aquel había sido el último viaje del tren, debido a los creces de la revolución de Dn. Porfirio Díaz»<sup>114</sup>. Creces, que aumentaron hasta poner en fuga a Lerdo de Tejada, don Sebastián. Y ese mismo día «hice una alocucioncita para presentarla al Sto. Padre cuando le lleve a los muchachos»<sup>115</sup>.

El miércoles, 6 de diciembre, por la tarde, Pío IX recibió al padre Plancarte. El Párroco de Jacona, siempre fiel, entregó al Papa la otra parte del óbolo<sup>116</sup>, le habló de sus colegios y le refirió el estado de la diócesis<sup>117</sup>. «Al darle el recado del r. s. Peña sobre edad y enfermedades, contestó: «Ah, Ah, quiere coadjutor»; a lo cual respondí: creo que no»<sup>118</sup>. Luego me habló de que Lerdo era peor que Juárez, de la persecución, falta de vocaciones al estado eclesiástico y bondad característica de los mexicanos. En seguida me dio dos medallas de plata del Sr. San José, una para mí y otra para el P. Dn. Jesús Amezcua, quien colectó el óbolo»<sup>119</sup>. El Papa firmó los retratos de su persona, que el padre Plancarte le presentó, y bendijo a todos y a cuántos se acuerden «del pobre Papa».

111 *Ibíd.* p. 59; Correspondencia emitida, vol. 1, VI-A, p. 155, Colegio Pío Americano, Roma 28 noviembre 1876, José Antonio - Luis, cuenta a su hermano Luis, que había vivido en Roma, sus impresiones romanas.

112 *Ibíd.* vol. 5, VIII-1, p. 60.

113 *Ibíd.* p. 64-65.

114 *Ibíd.* p. 71-72.

115 *Ibíd.* p. 72; Apéndice, 14.

116 *Ibíd.* p. 73, «Le presenté en seguida dos mil quinientos francos del óbolo y una memoria de los veinte mil que le entregué en la primera audiencia, dejando el completo de los veintiséis mil, para cuando fuese con los muchachos».

117 La Gerarchia cattolica e la famiglia pontificia per l'anno 1876 con appendice e di altre notizie riguardanti la Santa Sede, Roma 1875, 288, Zamoren. America sept. Messico eretta da Sua Santità, (croce) Giuseppe Antonio de la Pena, 19 marzo 1863.

118 La muerte ahorró coadjutor al Sr. Peña, obispo de Zamora. El 15 de julio de 1877, el párroco Plancarte se restituyó a su Diócesis; el 13, y en Tarecuato, había fallecido su Ordinario.

119 *Diario*, vol. 5, VIII-1, p. 71-72.

La audiencia papal llenó de gozo al padre Plancarte. De allí pasó a la basílica Vaticana y rebosante de gratitud «besé el pié de la estatua de san Pedro todo lleno de felicidad. Volví al Colegio [Pío Latino], cosa de las siete, muy contento y satisfecho de mi entrevista con su Santidad». Devoción papal, que confirma al padre Plancarte un misionero apostólico cumplido<sup>120</sup>; faltaba el título y patente, que lo declarase.

De México traía la obligación de resolver «negocios», honoríficos y espirituales; los primeros habían de ser merecidos y los segundos necesarios, y no contrarios a la voluntad del ordinario. El jueves, 7 de diciembre, «fui con Angelini al Vaticano a solicitar de Mgr. Vannutelli, en nombre de mi tío, una cruz de honor para Dn. Pedro Velasco; pero nos contestó, que era indispensable una carta de recomendación y citando méritos, firmada por mi tío o el Ilmo. Sr. Colina». Todo muy razonable; obligado es atestar los méritos de la persona honorada. Solicitó también el altar perpetuo para la hacienda de Guaracha. Mgr. Jacobini, muy discreto, respondió, que «siendo pública no había necesidad de licencia apostólica, y, que, si el Sr. Obispo daba licencia temporal y no perpetua, tendría razón para ello»; respuesta consumada y razonada.

Ese mismo día, por la tarde, asistió a las vísperas solemnes, en honor de la Inmaculada. El cantor Fr. Giovanni del Papa, franciscano «hacía verdadero furor», pero «es de sentirse que no sepa bien la nota». El padre Plancarte adjetiva las funciones «lujosas, solemnes y devotas»; por ende, un «día feliz y alegre... pero, no obstante, mi mente se transportaba a cada instante al humilde Colegio de Jacona y lo consideraba celebrando la fiesta de su titular».

El viernes 8, día de la Purísima, el padre Plancarte anota haber asistido a la «Misa Pontifical, cantada por Mgr. Marinelli; sacristán del Palacio Apostólico; todo estuvo mucho muy solemne y el canto me dejó extasiado especialmente el credo de Mercadante. Por supuesto, que la irreverencia de los cantores me sorprendió, tanto o más, que la solemnidad de la función y decoración de la capilla». Observación excusada; en el coro, músicos y cantores acostumbran a dar ejemplo palmario de irreverencia y ligereza; cosa insufrible para el «sacerdote romano», padre Plancarte.

Una visita mexicana le hurtó la Congregación mariana de esa tarde festiva; «la Sra. Concepción Lobardo de Miramón solicitó hablar conmigo en la sacristía de Sn. Andrés; su visita no tuvo más objeto, que quejarse del abandono en que la habían dejado los mexicanos»<sup>121</sup>. En el Cerro de las Campanas (19 junio 1867), el general Miramón fue fusilado entre Maximiliano de Austria y don Tomás

120 *Ibíd.* p. 72-73.

121 *Ibíd.* p. 74.

Mejía, indio otomí e intrépido general de caballería<sup>122</sup>. Don Miguel figuraba en el catálogo de difuntos, que el Cura de Jacona encomendaba a Dios; el emperador Maximiliano también; don Tomás Mejía no parece registrado, don Antonio de Haro y Tamariz tampoco<sup>123</sup>. El padre Plancarte viaja a Roma con su maleta mexicana; mantuvo excelentes relaciones con grandes y pequeños y aún con gentes distantes entre sí; la Sra. Concepción Lobardo de Miramón confió en el Párroco de Jacona; la Sra. Soledad Castillo de Lerdo de Tejada (don Sebastián) lo hizo en el Abad de Guadalupe. Don Juan A. Mateos, liberal legítimo, en el padre Plancarte<sup>124</sup>. Extensa y paradójica la red de relaciones de este «hombre de Iglesia»; insufrible para sus émulos.

Al día siguiente, sábado 9, «triste y lluvioso», supo la derrota de Alatorre en Tecocac (16 de noviembre), la entrada de don Porfirio en la Capital y la fuga de Lerdo de Tejada (30 de noviembre 1876) «¡Que pague Dn. Sebastián una de tantas!»<sup>125</sup>. Y pagó la última, don Sebastián, hijo de un riojano (Muro en Cameros, a 45 km de Logroño, La Rioja); murió en Nueva York (1889); regresó a México cadáver. La corta población riojana mantiene aún el apellido Tejada.

Tantas habían sido las creces revolucionarias de don Porfirio, que anegaron a don Sebastián; «peor que Juárez», según el sentir de Pío IX; su fuga apaciguó el Levantamiento cristero. Ese mismo día, sábado 9 de diciembre, el padre Plancarte enderezaba sus gestiones para solicitar el título de misionero.

#### b. Las gestiones preparatorias de la súplica

¿Quién sugirió al padre Plancarte la idea de solicitar el título de misionero apostólico? El Sobrino biógrafo apunta: «el título de Misionero Apostólico fue, en verdad, el único que aceptó con placer, cuando en Roma se lo ofreció el cardenal Simeoni y del que usó con entusiasmo<sup>126</sup>. No aduce prueba; tal vez, haya trastocado el card. Simeoni con el card. Franchi; fácil trueque. En diciembre del 1876, el card. Simeoni era secretario de Estado (1876-1878); Prefecto de Propaganda, el «Papa rojo», lo fue desde el 5 de marzo de 1878 hasta su muerte en 1892<sup>127</sup>.

122 Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, II, 1823, «Mejía, Tomás (1820-1867)».

123 Ejercicios espirituales, Seminario de Zamora, año 1869, p. 3, Lista de difuntos, en la tercera columna Gral. Miramón, en la segunda columna a su misma altura, Emperador Maximiliano.

124 Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, II. 1800, «Mateos, Juan A. (1831-1913)».

125 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 75.

126 PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c. 250, 399.

127 Hierarchia catolica, VIII. 21, «102. Ioannes Simeoni (1875-1892)».



El sábado, 2 de diciembre, el padre Plancarte repasó por la Curia. «Por ofrecer a Dios un sacrificio, accedí a las indicaciones del padre Rector [del Pío Latino], y volví a pisar el salón del cardenal Sacconi [Dataría], quien, al verme, empezó con su acostumbrada aspereza y yo le fui a la mano diciéndole: ‘Eminentísimo señor, he venido, porque he sido llamado; y a negocios, que más interesan a v. E. que a mí’. Esto bastó para que cambiara de modales»<sup>128</sup>. El áspero card. Carlo Sacconi había sido el tuátem en la construcción y organización del Pío Latino (22 enero 1863); en el día, era su Protector, amén de Pro-Datarío<sup>129</sup>. Los «negocios» eran la beca negada al padre Plancarte, que había llevado 13 estudiantes al Colegio, «primer caso que se daba en Roma»<sup>130</sup>.

El sofocón, padecido en la Dataría, se alivió al pasar a Propaganda.

«De allí me fui a Propaganda a visitar a s. E. el cardenal Franchi, reverso de su colega, pues hombre más afable, fino y de exquisito trato no me he conocido<sup>131</sup>. Habla perfectamente el español. El objeto de mi visita fue conseguir el título y privilegios de *misionero apostólico*, lo cual me fue concedido en el acto y me dijo, que le pidiese cuanto más quisiese. Salí agradecidísimo del Emmo. Prelado y con mejor concepto de la Curia Romana<sup>132</sup>.

De sabios es mudar de opinión, habiendo razón de ello. El pretendiente en Curia, padre Plancarte, había encontrado «su hombre»; le había asegurado, *amplissimis verbis*, la obtención del título e instado a pedir gracias sin reparos. Todo se andará por sus pasos contados.

El lunes, 11 de diciembre, el padre Plancarte trabajó su particular negocio del título. «Fui a Propaganda a buscar a Mgr. Cretoni, pero no lo hallé»; Monseñor, archivero de Propaganda, le debía prevenir la redacción de la súplica<sup>133</sup>.

«El martes 12 pasé el día de la Patrona de México, como si no fuese, y sólo dije misa en su altar de la capilla del Colegio. En la tarde salí con Angelini a arreglar varios negocios de mi tío, pero volví a casa sin arreglar uno solo. Mgr. Agnozzi me citó para Propaganda, mañana a las nueve y cuarto». Cosa sabida y experimentada: en todo tiempo y lugar, «Vuelva Ud. mañana». Pues volvamos.

Al día siguiente, volvió obediente y puntual el padre Plancarte. «Miércoles 13. A las 9¼ estaba en Propaganda con Mgr. Agnozzi y pronto despaché los encargos del P. León, pues ni asiento me ofreció». Mgr. Agnozzi era

128 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 70.

129 Hierarchia catolica, VIII. 15, «54. Carolus Sacconi (1858-1889)».

130 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 68.

131 Hierarchia católica, VIII. 19, «86. Alexander Franchi (1873-1878), había sido nuncio en España.

132 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 71.

133 La Gerarchia cattolica e la famiglia pontificia per l'anno 1876 con appendice e di altre notizie riguardanti la Santa Sede, o.c. 567-572, Mons. Giovanni Battista Agnozzi, Pro-segretario, Serafino Cretoni, archivista.

el Pro-secretario de Propaganda; sus informaciones del estado religioso de México no eran muy lisonjeras; escribió obligado una carta a la s. c. degli Affari Ecc. Ss. sobre algunos clérigos mexicanos, quejoso el Vicario de Brownsville, allende el Río Grande en tierra tejana<sup>134</sup>. «De la Sria. pasé al Archivo donde Mgr. Cretoni, por recomendación de Mgr. Passerini, me trató con muchísima amabilidad y me instruyó sobre todos los privilegios, que intentaba yo pedir; quedé muy agradecido»<sup>135</sup>. Cosa sabida y experimentada: en todo tiempo y lugar: «Me manda...». Bástenos la recomendación del alma a la hora de nuestra muerte.

Bien recomendado e instruido, el padre Plancarte podía ya solicitar el Título. Quién le instó a pedirlo o le dio noticia de él, por el momento, no se descubre.

## 2. *El texto de la súplica del padre Plancarte*

El comento de la súplica propone tres puntos: identificar quién pide, razonar el porqué de su petición y calificar lo pedido. Pide el Párroco de Jacona, «domiciliario del arzobispado de México», es decir, ordenado a título de patrimonio con las dimisorias de su tío, el arzobispo de México, don Pelagio; huelgan más detalles. Motivan su petición, cuantía y calidad de lo pedido, los «tiempos de paz y guerra», que agitaban su parroquia de Jacona<sup>136</sup>.

### a. El Levantamiento cristero (1875-1877), causa motiva de la súplica

El 30 de noviembre de 1876, don Sebastián abandonó México en fuga; en teoría, el Levantamiento cristero había perdido su razón. Empero, cartas fueron llegadas al padre Plancarte, que avisaban la acefalía del Estado, pronunciamientos, llegada de los mozos... y sobresaltadas menudencias locales<sup>137</sup>.

El 19 de diciembre del 1876, data de la Súplica, la situación político-religiosa mexicana continuaba inestable. El párroco Plancarte, justamente, no muda su causa motiva, razona el Levantamiento cristero (1875-1877) y describe el estado de guerra en que vive su Parroquia.

134 APF, Lettere e decreti e biglietti di Mons. Segretario, 1877, vol. 373, fol. 407r, Mons. Segretario - Segretario S. C. Affari Ecc. SS., 21 agosto 1877; CASTAÑEDA, C.E., *Our catholic heritage in Texas, 1519-1936*, Austin 1936-1958.

135 Diario, vol. 5, VIII-1, p.76.

136 Apéndice, n. 4, 5.

137 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 77, noticias del 13 de noviembre, asesinato del jefe pronunciado Jiménez, muerte de Vargas, Flores y Maldonado (díceres); p. 86, martes 2 de enero 1877, noticias del 29 de noviembre, huida de Lerdo a Morelia, pronunciamiento de Iglesias en Guanajuato, de Huerta y P. Rivera en Morelia; p. 87, viernes 5, noticias atrasadas de la situación en Jacona en cartas del seis y nueve de noviembre; p. 95, cartas del 15 de noviembre al 18 de diciembre, acefalía del estado.

Que las persecuciones del gobierno y la guerra civil han reducido la Iglesia Católica, en aquel país, a un estado más lamentable, que el que guarda en el resto del mundo, incluso en los países más bárbaros. Esta persecución ha tomado más furia en el Estado de Michoacán, especialmente en la Diócesis de Zamora, y muy particularmente en la Parroquia de Jacona, debido a que los habitantes se conservan firmes en la fe católica<sup>138</sup>.

Los liberales calificaban Michoacán «tierra de fanáticos». El párroco de Jacona traduce el fanatismo por «firmeza en la Fe católica» contra la persecución del gobierno; Jacona y su Párroco permanecen firmes, en pie. El Levantamiento cristero es una guerra religioso-civil; responde con las armas a la persecución religiosa del gobierno<sup>139</sup>; deplorable la situación eclesial, y tanto, que inferior a la que sufren los países más bárbaros. No se enfrentan católicos y protestantes, éstos sectarios del Gobierno<sup>140</sup>; Calixto Bagarre, párroco de Tecozautla, hombre fuerte, encaró a los protestantes y no se dejó «apalearse por ellos»<sup>141</sup>. Los católicos insurgen contra el laicismo militante del Estado. El Párroco no exagera; su Diario atesta la barbarie de las ejecuciones, que ordenaba «El Gringo»<sup>142</sup>. Hechos de la guerra: febrero del 1876, «Jueves 24. Este día unos pronunciados mataron en la Arena a uno de la tropa, que entró en los Reyes, y a las soldaderas les cortaron las trenzas»<sup>143</sup>.

138 Apéndice, n. 5.

139 ALVEAR ACEVEDO, C., Historia de México, México 1996<sup>56</sup>, 299-300, al parecer lo ignora; Id. La Iglesia en la historia de México, México 1975, 235-239, no parece hallarse noticia; GUTIÉRREZ CASILLAS, J., Historia de la Iglesia en México. Tercera edición revisada y adicionada, México 1993, 344-345, se ignora; 635, cuadro sincrónico, años 1876-1877, no parece; 637, año 1926, Levantamiento Cristero; GONZÁLEZ, L., Zamora, México 1978, 110, «Félix Vargas secundó la revuelta cristera en Zamora... Se podían soportar todos los abusos oficiales menos uno: 'arrancarle a la sociedad mexicana el último elemento de vida que le queda, ese elemento grandioso y regenerado en el mundo hace diecinueve siglos por el Divino Salvador', la religión católica»; se remite a Cosío Villegas; Eulogio Cárdenas capitanea la Cristiada; ni Félix Vargas, ni Eulogio Cárdenas han entrado en el Diccionario Porrúa; BARQUÍN Y RUIZ, A., Cristo, Rey de México, Monterrey 1999<sup>2</sup>, extrañamente no parece recordar esta revuelta cristera; ALCALÁ, A.; OLIMÓN, M., Episcopado y gobierno en México. Cartas pastorales del Episcopado Mexicano 1859-1875, México 1989, 295-338, doc. 13. Exhortación de los Arzobispos mexicanos al Clero y a los fieles, México, 19 marzo 1875, y documentos de los «abusos oficiales» sin referencia al Levantamiento; CUEVAS, M., Historia de la Iglesia en México. Tomo V, México 1992 [1928], 281-406, Bajo el gobierno de Lerdo, no parece el Levantamiento cristero, no obstante, el exergo de la Obra proclama: *Mexicani pro Christo rege*; 407, advierte: «Aquí va el último capítulo de esta asendereada historia. Deliberadamente queda incompleto. Todo lo que en él se diga es verdad, pero no se dicen en él todas las verdades. ¡La que se armaría!; el 28 de junio de 1875, en Texas tenían noticia de la guerra civil en México, Correspondencia recibida, vol. 4, A, p. 897, San Antonio [de Béjar, Texas], 28 de junio de 1875, Andrés Artola - D. Antonio; PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c. 108-123, años 1875-1876, «el país estaba en revolución», pero es breve de razones, anota la persecución del gobierno y la amenaza de expulsión de los obispos.

140 CUEVAS, M., Historia de la Iglesia en México. Tomo V, o.c. 281-406, Bajo el gobierno de Lerdo y los protestantes.

141 Correspondencia recibida, vol. 1 B, p. 59-60, Tecozautla, 5 diciembre 1888, Calixto Bagarre - Antonio Plancarte.

142 *Diario*, vol. 4, VII-2, p. 135-166, junio 1875 - agosto 1876.

143 *Ibíd.* vol. 4, VII-2, p. 155.

Esta persecución rinde demasiado difícil la administración de los Stos. Sacramentos especialmente a los fieles diseminados en las haciendas y montañas y a los beligerantes del partido católico, los cuales diariamente son fusilados sin permitirles, que se acerque a ellos un sacerdote para impartirles los últimos auxilios<sup>144</sup>.

En la audiencia del 10 de febrero del 1877, el padre Plancarte con su «alocucioncita», testigos los alumnos mexicanos en el colegio romano de las «Américas españolas», agravan aún más la situación.

Los «quince jóvenes mexicanos [son] flores silvestres, que germinaron en aquel campo de sangre y de matanza»; peregrinos, que vienen a enjugar sus lágrimas con el «Pontífice mártir» y olvidamos la cruel y bárbara persecución, que nos diezma, pensando en los padecimientos de Vuestra Santidad<sup>145</sup>.

La guerra civil, la persecución religiosa y el habitat de la parroquia imposibilitaban la ordenada vida sacramental de sus fieles. Los beligerantes contra el gobierno pertenecen al «partido católico». En situación de guerra, la gente, que vive en las haciendas, no viene a la ciudad, pues las jóvenes peligran por los «abusos de las tropas» y los jóvenes, «por temores de la leva». Un remedio «efacísimo serían las capillas rurales»; empero, «no las hay ni puede haberlas por las críticas circunstancias ya enumeradas y la escasez de clero».

En alivio de tanto mal y necesidad, necesario era conceder al Párroco de Jacona las facultades necesarias, para «congregar el pueblo agitado, temeroso y disperso». Él había de ir en busca de sus ovejas; ellas no podían venir a él.

b. La petición del título de misionero y gracias espirituales en tiempos de paz y guerra

El card. Franchi, prefecto de Propaganda, generoso y liberal, no había limitado las peticiones del párroco Plancarte. De la súplica tenemos dos redacciones: el borrador recogido en su Epistolario<sup>146</sup> y la oficial presentada en Propaganda<sup>147</sup>. La Nota de archivo razonó las peticiones y las compendió en la fórmula común de los misioneros apostólicos seculares *ad honorem* y en el folio de la Penitenciaría<sup>148</sup>. Solución, que evoca la memoria de Gerónimo Castillo de Bovadilla (1547-1605) y su obra *Política para corregidores... en tiempo de paz y guerra*<sup>149</sup>.

144 Apéndice, n. 5.

145 Apéndice, n. 14.

146 Apéndice, n. 4.

147 Apéndice, n. 5, 6.

148 Apéndice, n. 7.

149 CASTILLO DE BOVADILLA, G., *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y guerra y para preladados en lo espiritual y temporal entre legos...*, Madrid 1597 [Barcelona 2003], obra áurea, testigo de la sociedad estamental.

Las necesidades, que el Párroco padecía, reducidas a sus términos, se remediaban satisfaciendo tres géneros de peticiones.

- Peticiones para tiempos de persecución (guerra): altar portátil, facultades de la penitenciaria, de los misioneros apostólicos, indulgencia plenaria y bendición apostólica al regresar a la parroquia, facilidades en la administración de los sacramentos, eucaristía y confesión.
- Peticiones para tiempo de paz, establecer las estaciones del Vía-crucis, concesión de indulgencia plenaria y de impartir la bendición apostólica, más las facilidades en la administración de los sacramentos.
- Peticiones para su Congregación de Hijas de María: indulgencia plenaria en la renovación de sus votos simples; favores espirituales cumulativos con las Hijas de María para quienes le ayudan en la educación religiosa y sus familias: indulgencia plenaria *in articulo mortis*, privilegios en la celebración de las misas de navidad.

No todos los solicitantes eran tan pedigüeños; basta con registrar el índice de los misioneros *ad honorem* y sus peticiones; el padre Plancarte se excedió en ellas.

El 20 de diciembre del 1876, el padre Plancarte entregó su súplica al card. Franchi; y «concluí mi alocución para el Smo. Padre»<sup>150</sup>. La concesión papal del título apostólico, facultades y favores se hacía *ex audientia Ss.mi per secretarium s. c. de Propaganda Fide*<sup>151</sup>.

No era la primera vez, que el padre Plancarte solicitaba favores espirituales; en 1865, novel sacerdote, antes de regresar a México, había recibido la facultad de impartir la indulgencia plenaria *in articulo mortis*<sup>152</sup>; ítem, para bendecir cruces y medallas, indulgencia plenaria e indulgencia en altar privilegiado<sup>153</sup>. En 1869, el párroco Plancarte obtuvo la facultad de aplicar indulgencia plenaria a los asistentes a los sermones cuaresmales; mons. Peña la refrendó<sup>154</sup>; ítem más, en 1871, para bendecir rosarios y medallas con las indulgencias comunes fuera de Roma<sup>155</sup>; concesiones todas válidas durante el sólito quinquenio.

Las tristes circunstancias de su parroquia y nación lo obligaron a pujar en sus peticiones de facultades; las felices de su Congregación de Hijas de María en solicitar para ellas favores espirituales.

150 Apéndice, n. 6; Diario, vol. 5, VIII-1, p. 79.

151 Apéndice, n. 9.

152 PÍO IX, breve, *Aeternam Christifidelium*, 19 sep. 1865, Cronología, vol. 2. Doc. 170.

153 PÍO IX, breve, *Exponendum curavisti*, 19 sep. 1865, Cronología, vol. 2, doc. 171.

154 PÍO IX, breve, *Exponendum curavisti*, 22 junio 1869, Cronología, vol. 3, doc. 197, refrendo de mons. Peña, visita pastoral agosto, 31 de 1869.

155 PÍO IX breve, *Quae ad religionem*, 19 mayo 1871, Cronología, vol. 3, doc. 225, al respaldo rescripto de la curia de Zamora, 6 septiembre 1871.

3. *La Nota de archivo de Propaganda Fide ajusta las peticiones del padre Plancarte*

Recibida la solicitud en Propaganda, mons. Cretoni preparó el folio de audiencia con su Nota de archivo. Razonó y redujo las peticiones dentro de los términos del Formulario de las facultades y favores espirituales<sup>156</sup>.

a. Peticiones generales otorgadas con las fórmulas de facultades impresas

Mons. Cretoni recibió y analizó lo pedido. El padre Plancarte había solicitado nueve gracias espirituales; unas se hallaban compendiadas en los formularios impresos y otras particulares necesitaban un rescripto manuscrito. Resolvió consignar en su Nota las facultades otorgadas a los misioneros apostólicos seculares, más la facultades de la Penitenciaría. Lo pedido e interpretado era de ordinaria concesión<sup>157</sup>.

b. Peticiones particulares otorgadas mediante rescripto

El padre Plancarte entregó a mons. Cretoni el texto de los favores papales, deseados para su «familia espiritual»: Hijas de María Inmaculada y personal interno y externo de sus colegios<sup>158</sup>; el Archivero de Propaganda analizó las peticiones y extendió el texto del rescripto<sup>159</sup>. Los misioneros apostólicos no solían pedir indulgencias plenas para las asociaciones de fieles, que hubieran fundado; el misionero apostólico y fundador Plancarte sí.

Mons. Cretoni examinó su petición n<sup>o</sup> 6:

L'indulgenza plenaria per le Figlie di Maria, che stanno sotto la sua direzione, ogni volta che rinnovano i voti semplici<sup>160</sup>.

Monseñor juzgó petición fácil de satisfacer, y lo razonó:

Circa l'indulgenza chiesta sotto il n<sup>o</sup> 6 non mancano esempi di tali concessioni, trattandosi per altro di Congregazione non approvata dalla Santa Sede, potrebbe nel rescripto aggiungersi la clausola *consensu ordinarii*<sup>161</sup>.

156 Apéndice, n. 7.

157 *Ibid.*

158 Apéndice, n. 5.

159 Apéndice, n. 7, 8.

160 APF, Udienze di Nostro Signore del 1877, vol. 187 P 2, fol. 1144<sup>a</sup>r-v.

161 *Ibidem.*

Mons. Cretoni no encuentra dificultad en otorgar lo pedido, «está en uso»; ítem, supone las Hijas de María un «nuevo instituto» de votos simples y diocesano; en caso extremo bastaría someter la concesión al refrendo del diocesano. Monseñor no parece reparar en la petición n. 8º, que declaraba su naturaleza jurídica: *Congregazione delle Figlie di Maria nel Collegio della Purissima Concezione in Jacona e aggregata alla Prima Primaria di Roma*<sup>162</sup>; la descripción no conviene a un «nuevo instituto» de votos simples diocesano, aunque sus miembros los emitieran. La suposición de mons. Cretoni no era muy acertada. En diciembre del 1876, las Hijas de María emitían votos simples temporales, pero formaban una piadosa asociación *aggregata alla Prima Primaria di Roma*.

Tema de alto bordo: los «nuevos institutos» de votos simples y su gobierno centralizado. La Nota de archivo de Propaganda (diciembre 1876 - enero 1877) supone las Hijas de María un «nuevo instituto» de votos simples de derecho diocesano y en el México de las Leyes de reforma; en 1876, las Hijas de María, una asociación de fieles, emitían votos simples y vivían en comunidad, *more regularium*; empero, el diocesano de Zamora, mons. Peña, no las había aprobado como «nuevo instituto» de votos simples; su fundador, el párroco Plancarte, no había solicitado todavía la aprobación diocesana.

Las gracias especiales se conceden mediante un rescripto cuyo texto, en latín, se prepara singularmente<sup>163</sup>.

El Diario del padre Plancarte pormenoriza las ocurrencias romanas desde el 20 de diciembre, entrega de la Súplica, hasta el 11 de enero, fecha de la Audiencia pontificia al card. Franchi y concesión del Título y favores espirituales<sup>164</sup>; refleja su excelente estado de ánimo.

### III. LA RESPUESTA DE LA SEDE APOSTÓLICA A LA SOLICITUD DEL PADRE PLANCARTE

El jueves, 11 de enero de 1877, Pío IX recibió al card. Franchi, y, *Ssmus benigne annuit iuxta preces*, expuestas en el folio de audiencia; facultades y favores, que el ordinario había de refrendar<sup>165</sup>. El negocio del título y favores espirituales pedidos se resolvió con entera satisfacción del padre Plancarte. Se han conservado los decretos de las facultades<sup>166</sup> y el rescripto de los favores

162 Ibidem.

163 Apéndice, n. 9, 13.

164 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 94-95.

165 Apéndice, n. 9.

166 Apéndice, n. 11, 12.

espirituales pedidos<sup>167</sup>. Al parecer, se ha traspapelado la patente de misionero apostólico<sup>168</sup>.

1. *El padre Plancarte obtiene el título y facultades de misionero apostólico ad honorem*

El día 11 de enero de 1877, fecha de la audiencia pontificia, el padre Plancarte, retirado entre los Pasionistas de san Juan y san Pablo, vacaba en ejercicios espirituales; habían comenzado el domingo 7 de enero y concluyeron el sábado 13; la semana acostumbrada<sup>169</sup>. Título y facultades tardaron en llegar a su Poseedor.

a. La recepción del título de misionero apostólico

El mismo día 13 de enero, sábado, el padre Plancarte retornó al Colegio; el domingo 14 se presentó en Propaganda de visita al card. Franchi, «porque durante los días de Ejercicios me fueron a buscar de su parte; no le puede hablar porque estaba en cama»<sup>170</sup>. El miércoles 17 retornó de nuevo a Propaganda; el Cardenal seguía en cama; pertinaz la enfermedad, que lo aquejaba<sup>171</sup>.

El padre Plancarte conllevó con su Cardenal enfermedad tan enfadosa. Diez días aguantó y el «domingo 28. Fui a ver a s. E. cardenal Franchi, pero no le hablé, porque seguía en cama»; no es broma, el Cardenal estaba verdaderamente enfermo<sup>172</sup>. Empero, en ese mismo día, 28 de enero, mons. Passerini le entregó los decretos y el rescripto de las concesiones. Muy fino y cortés, al día siguiente, el padre Plancarte cumplimentó a su Valedor. «Lunes 29. Día hermoso, pero frío. Fui a darle las gracias a Mgr. Passerini por el empeño, que tomó con Mgr. Cretoni y en Propaganda para que el Cardenal Franchi me consiguiese los privilegios de Misionero Apostólico, la indulgencia plenaria para las Hijas de María Inmaculada y la comunión en la Nochebuena, en la misa de Gallo, cuyos rescriptos él mismo me trajo ayer»<sup>173</sup>.

El padre Plancarte ha obtenido cuanto pedido; en su Diario espuma lo que más codiciaba: las facultades de misionero apostólico y los favores para su Congregación de Hijas de María Inmaculada.

167 Apéndice, n. 13.

168 Apéndice, n. 10.

169 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 87-88, Ejercicios y su reglamento.

170 *Ibíd.* p. 90.

171 *Ibíd.* p. 91.

172 *Ibíd.* p. 94.

173 *Ibíd.* p. 95.



b. Las facultades de los misioneros apostólicos seculares en tiempo de paz

El párroco Plancarte había pedido facultades en orden disperso. La Nota de archivo las redujo a la unidad y añadió las contenidas en la fórmula impresa, que contenía nueve facultades comunes. No había pedido todas ellas, por ejemplo, la de leer libros prohibidos, pero las pedidas se encontraban en la fórmula impresa, que se otorgaba a los misioneros sacerdotes seculares<sup>174</sup>; y esa recibió.

Se excusa puntualizar el texto de la Fórmula.

c. Las facultades de la Penitenciaría en tiempo de guerra

La causa motiva de la súplica describía una situación de guerra civil y persecución, que impedía la cura parroquial en Jacona. Su Párroco no reparó en pedir facultades para afrontar las emergencias. Muy amplia la *pagella* de la Penitenciaría; concede hasta catorce absoluciones, desde la absolución de censuras, por haber maltratado a personas ordenadas *in sacris*, hasta la conmutación de votos y casos reservados, siempre en el foro interno. Las facultades pedidas, y no pedidas, satisfacen las peticiones del dolorido Párroco<sup>175</sup>.

Se excusa también puntualizar el texto.

Un apunte técnico sobre los votos simples se desliza inexcusable. La *pagella*, fórmula, de la Penitenciaría refleja variaciones jurídicas en la Iglesia, relativas a la dispensa y conmutación del voto simple. El padre Plancarte, misionero apostólico, recibió la facultad *per assolvere nei casi riservati pro foro interno*; obtuvo también la de desligar del voto simple de castidad *privatim emissa*. Las variaciones de su texto, final del s. XIX, abren la vía para rastrear la evolución del binomio: voto público - voto privado<sup>176</sup> y del voto simple: público y privado; calificación asentada en el código del 1917<sup>177</sup>.

174 Apéndice, n. 11.

175 Apéndice, n. 12.

176 Due riflessi del giubileo sulla vita religiosa: la dispensa dei voti riservati e la celebrazione giubilare delle religiose e dei religiosi impediti, o.c.19-26.

177 Due riflessi del giubileo sulla vita religiosa: la dispensa dei voti riservati e la celebrazione giubilare delle religiose e dei religiosi impediti, o.c.; L'emancipazione della donna nei «novelli istituti»: la creazione della superiora generale, il Methodus, 1854, o.c.; La formación de los «nuevos institutos» de votos simples con superiora general durante la sociedad liberal (1830-1918), o.c.; El ordenamiento de los institutos de votos simples según las Normae de la Santa Sede (1854-1958), Roma-Madrid 1993.

## 2. *Los favores papales afianzan la forma de vida religiosa de las Hijas de María Inmaculada*

La súplica del párroco Plancarte, fundador, solicita favores espirituales, «para las personas que forman la Congregación de Hijas de Ma. fundada en el Colegio de la Purísima Concepción de Jacona y agregada a la Prima primaria de Roma»; emitían votos simples<sup>178</sup>. Su Fundador deseaba afianzar su forma de vida religiosa. El prototipo ideal de fundador le quiere: padre, maestro, ejemplo y legislador<sup>179</sup>. El párroco Plancarte llegó a Roma fundador; los romanos afanes (diciembre, 1876 - abril, 1877) lo devolvieron a México, padre y legislador de las Hijas de María Inmaculada; se abstrae de sus oficios de fundador como ejemplo y maestro. Materia de estudio, que supone familiaridad con tres cuestiones pareadas y superlativas: los «nuevos institutos» de votos simples, su reglamento, es decir constituciones, y las Leyes de reforma, marco jurídico de las congregaciones religiosas y sus reglamentos en México.

### a. La situación jurídica de la Congregación de las Hijas de María en 1876

El martes, 12 de noviembre de 1867, y en Jacona, el padre Plancarte abrió el colegio de la Concepción. «Luego leí las reglas provisionales que tenían por objeto la moralización de aquellas jóvenes y el plan de estudios»<sup>180</sup>. El trabajo de moralización floreció, fructificó y exigió una congregación dedicada a la enseñanza. «Febrero 1871. Día 2. Concluyeron los Ejercicios y quedó fundada la Congregación de las Hijas de María, bajo el título de la Purísima Concepción y san Luis Gonzaga, para lo cual me había facultado el Padre Dn. Andrés Artola, sj»<sup>181</sup>; señoras «consagradas a la educación religiosa especialmente de huérfanos y pobres»<sup>182</sup>.

La Congregación estaba «agregada a la Prima Primaria de Roma»; el padre Artola había mediado en la agregación. No parecen documentos, que establezcan los derechos y deberes de la tal agregación, su naturaleza y porqué. El jesuita Artola fue muy devoto del padre Plancarte y de sus obras<sup>183</sup>.

178 Apéndice, n. 5, 8º; 7, 6º.

179 Un instituto de vida consagrada, don de Dios a su Iglesia recibido en el fundador, en: *Vida y Espiritualidad*, 16, n. 46(2000)59-79.

180 Diario, vol. 4, VII-2, p. 71.

181 *Ibíd.* p. 97.

182 Apéndice, n. 5, 6º.

183 Correspondencia recibida, vol. 4, A, p. 899-900, Seguín, Colegio de Guadalupe, 18 febrero 1877, Andrés Artola - Padre Plancarte,

Estudiante en Roma (1861-1865), el padre Plancarte supo las Congregaciones existentes en el Colegio Romano, lugar de su estudio<sup>184</sup>; sus reglas, suponemos, que también<sup>185</sup>, aunque no las utilizó. Una cosa es cierta, que la Congregación de Jacona estaba *aggregata alla Prima Primaria di Roma*.

El día 2 de febrero, «quedó fundada la Congregación de las Hijas de María»; el 19 de febrero se convocó y celebró la primera junta; tiempo de cuaresma, se instó a hacer penitencia, miércoles y viernes, no hablar en las horas de costura y «además se admitió una postulante»; nimiedades preciosas: las Hijas de María viven la vida común, *more regularium*, a la manera de los regulares, los religiosos *stricte*. En la junta del domingo 12 de marzo, se acordó, que cada una de las conciliarías buscarse un pobre para instruir en la doctrina y darle de comer. El lunes, 15 de agosto, las Hijas de María tenían una novicia y hermanas profesas de votos simples<sup>186</sup>.

En resolución, las Hijas de María Inmaculada, salvo más docta opinión, se fundaron el día 2 de febrero del 1871, testigo el Diario del Fundador. Profesan votos simples, *large* religiosos, viven la vida común, *more regularium*, y novicias y profesas forman la Congregación.

En 1876, las Hijas de María profesaban votos simples y seguían un género de vida a la manera de los regulares. Su Fundador pretendía asentar su voluntad de servir a Dios con el favor espiritual de la indulgencia plenaria el día de la renovación de sus votos. Ítem, buscaba afanosamente el reglamento, que protegiera su forma jurídico-espiritual de un «nuevo instituto» de votos simples.

b. El fundador Plancarte, padre de la congregación de las Hijas de María Inmaculada

Las Hijas de María, bajo la dirección del padre Plancarte, recibieron la gracia de lucrar una indulgencia plenaria al renovar sus votos simples<sup>187</sup>; deseo y petición de su Fundador, padre. El favor pontificio unía el perdón de los pecados y la profesión de los consejos evangélicos mediante votos simples. El estado religioso lo es de penitencia; en el día de su profesión, las Hijas de María confesaban seguir a Cristo y obtenían el perdón de sus pecados; pura y genuina tradición del estado de vida religioso: entrega penitente y confiada al

184 MORONI, G., Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica..., Venezia 1842, XIII, 184-207, Collegio romano; 189-190, Pie congregazioni del Collegio romano, la Prima primaria *per persone civili* ajenas al centro, y otras tres para los estudiantes; INSOLERA, V., Le comunità di vita cristiana, Roma 1889.

185 Regole della Congregazione Prima-primaria nel Collegio Romano, Roma 1811.

186 Actas de las primeras congregantes, 1871-1872, Cronología, vol. 3, doc. 236.

187 Correspondencia referente, vol. 2 doc. 63.

Dios misericordioso. El Fundador, padre, había logrado su pretensión: nutrir el espíritu religioso de sus Hijas.

Los ejercicios espirituales, bien hechos, obligan al ejercitante a revisar su vida, reformarla y actuar la reforma con los propósitos pertinentes. El fundador Plancarte, padre, ejercitante en el Convento de san Juan y san Pablo, 7-13 de enero de 1877, revisó su vida, la reformó e hizo sus propósitos de Fundador. Al concluir sus ejercicios declaró: «Hoy, que salgo de ejercicios, 13 de enero, y en que pienso ratificar mi consagración a Dios, y la de las Hijas de María Inmaculada, junto al sepulcro de san Luis Gonzaga y consagrarme con la Congregación de Jacona a la educación de la juventud, ofrecí el santo sacrificio... Para mejor conseguir la bendición de Dios sobre estos proyectos, la fundación de la Congregación de las Hijas de María Inmaculada... me propuse ir en peregrinación a los Santos Lugares, Loreto, Padua y Lourdes<sup>188</sup>.

Declaración y propósitos de ejercitante muy aprovechado; el Fundador, padre, habla por sí y por sus Hijas de María; ratifica su personal consagración y la de sus Hijas; ítem, se obliga a una peregrinación penitencial para alcanzar lo deseado. Este Fundador, padre, no pregunta a sus Hijas; supone su consentimiento, pues quiere lo mejor para ellas: su consagración a Dios.

Las Leyes de reforma mexicanas anularon los reglamentos (constituciones) europeos, que había conseguido el fundador Plancarte. Las dichas Leyes destilan la legislación liberal militante contra la sociedad cristiana y las órdenes religiosas; éstas no tienen cabida en el estado liberal mexicano, ni aún siquiera con el subterfugio de los *conservatori* en el reino de Italia<sup>189</sup>. Solución: el fundador Plancarte hubo de hacerse legislador; él mismo redactó su Reglamento, que sorteaba sinuoso las Leyes de reforma.

### 3. *Vuelta del padre Plancarte a México y refrendo diocesano del título de misionero apostólico y gracias recibidas*

Despachados su negocios en Roma, el 17 de enero del 1877, el novel Misionero apostólico comunicó a su hermano Luis las posibilidades de su regreso a México; todo dependía de las ocurrencias políticas; preveía su vuelta para mediados del mes de mayo<sup>190</sup>. Pronóstico fallido en un mes. El texto de

188 Diario vol. 5, VIII-1, p. 90.

189 Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, III, 1421, Reforma (Leyes de); 500 años de México en documentos, [www.memoriapoliticademexico.org/Textos/3 Reforma/1859RLN.html](http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/3%20Reforma/1859RLN.html); ALCALÁ, A.; OLIMÓN, M., Episcopado y gobierno en México. Cartas pastorales del Episcopado Mexicano 1859-1875, o.c.; MARTÍNEZ ALBESA, E., La Constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México. Tomo III. De la paz con los Estados Unidos a la caída del Segundo Imperio, 1848-1867, México 2007, 1869-1877.

190 Correspondencia emitida, Extemporáneo, vol. 1, VI-A, P. p. 156-157, Roma, 17 enero 1877, J. Antonio - Luis.

los decretos, Título y facultades, y del rescripto de las gracias era tajante: el diocesano tenía que reconocer y refrendar todo cuanto la Sede Apostólica había concedido; así se hizo.

a. El padre Plancarte se despide de Roma

El padre Plancarte cumplió la prometida su peregrinación penitencial a Tierra Santa (sábado 17 de febrero - jueves 22 de marzo). El domingo de resurrección, 1 de abril de 1877, lo celebró en Roma<sup>191</sup>.

El martes, 3 de abril de 1877, Pío IX concedió a su novel Misionero apostólico una audiencia particular «casi un cuarto de hora con tanta confianza como si hubiera estado con mi padre»; fiel recogió las palabras del Papa: «los mexicanos eran muy buenos, pero el gobierno pésimo e impío... Le hablé de mis proyectos de fundación de Hijas de María Inmaculada, para la instrucción religiosa de los pobres y me animó a realizarla según el plan que me he propuesto y sin agregarlas a ninguno de los institutos ya establecidos». Al final de la audiencia, el padre Plancarte pidió al Papa su «bendición para el progreso de la Congregación, para ser buen sacerdote y morir antes que faltar a mis deberes, para tener valor en las persecuciones»<sup>192</sup>.

Final feliz. El fundador Plancarte ya había aparejado el Reglamento de su Congregación, obtenido la bendición papal para ella y decidido a no andar a buscar pan a trastrigo: no agregar su Congregación a ninguna otra. Decisión, que hubo de reafirmar todavía en los años 1882-1883, y precisamente en el mismo lugar, en Roma<sup>193</sup>.

El jueves, 5 de abril, recibió noticias de México; su tío don Pelagio, con fecha del 28 de febrero, le comunicaba, que «Porfirio Díaz llamó al gobierno a los rojos»<sup>194</sup>. El padre Plancarte se decidió regresar a México<sup>195</sup>. «El miércoles, 11 de abril de 1878, me despedí de s. e. el cardenal Franchi»; completamente restablecido en su salud<sup>196</sup>; enfermedad porfiada, le había trabajado desde el mes de enero. El 5 de mayo del 1877 comenzó el Porfiriato. Desde Jacona, el doctor Mora, muy puntual, le informaba sobre la situación mexicana, fluctuante entre la esperanza y la revolución interminable<sup>197</sup>.

191 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 149.

192 *Ibid.* p. 150-153.

193 PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c. 194-210; 235-244.

194 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 153; Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, II, p. 1228-1229, será el gobierno del 29 de noviembre.

195 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 153.

196 *Ibid.* p. 154.

197 Correspondencia recibida, vol. 4, M p. 1124-1125, Jacona, 1 mayo 1877, José Mora - José Antonio Plancarte, *ibídem*, p. 1126-1127, Jacona, 17 mayo 1877, José Mora - José Antonio Plancarte.

El 21 de mayo del 1877, el novel Misionero apostólico con su carga de favores espirituales embarcó en Saint-Nazaire (Francia); el martes 22, fondeó en Santander (España); el jueves 14 de junio, desembarcó en Veracruz<sup>198</sup>.

b. El valor jurídico del título y facultades de misionero apostólico

Los decretos de concesión del Título y facultades advertían su valor y las condiciones de su disfrute.

Título, facultades y gracias espirituales eran temporales; de ordinario por un quinquenio; necesitaban renovarse. En 1876 y en Roma, el párroco Plancarte solicitó personalmente el título; en 1887, ordenó a Angelini, su agente de preces en Roma, que lo revalidara<sup>199</sup>.

Título y facultades no eran privilegios, que eximieran a su titular de la autoridad episcopal. Terminante el texto del decreto de concesión: a su titular, *nullum peculiare privilegium, nullum habitus distinctionem neque ullam a proprio Ordinario exemptionem tribui*.

c. Los refrendos diocesanos de las concesiones pontificias

El misionero apostólico *ad honorem* carece de jurisdicción. Cuanto ha recibido, facultades y favores espirituales, lo ha de ejercitar *sub directione tamen et dependentia Ordinariorum locorum*, de su obispo; terminante, otra vez, el texto del decreto.

El 6 de noviembre de 1877, mons. Cázares tomó posesión de la diócesis de Zamora. El 11 de diciembre de 1877, el párroco Plancarte, misionero apostólico y fundador, presentó sus armas apostólicas y bagajes espirituales en la curia de su diócesis zamorana. El ordinario, mons. Cázares, todo lo reconoció y refrendó los documentos pontificios<sup>200</sup>. Años más tarde, en la curia mexicana, el ordinario, su tío Don Pelagio, también<sup>201</sup>; misionero apostólico en ejercicio, el padre Plancarte recibirá de su Diocesano en México facultades aún mayores<sup>202</sup>.

El refrendo de la curia de Zamora adquirirá una importancia superlativa en la vida de la congregación Hijas de María, profesas de votos simples temporales, y «nuevo instituto» diocesano de votos simples perpetuos después.

198 Diario, vol. 5, VIII-1, p. 181-189.

199 Apéndice, n. 20, 21.

200 Cronología documentada, vol. 3 n. 267a.

201 Ibíd. vol. 3 n. 267b.

202 Correspondencia recibida, vol. 2 L p. 503- 505, 506-507.

El 11 de marzo de 1879, el padre Plancarte solicitó la aprobación diocesana de las Hijas de María Inmaculada. Mons. Cázares, el 15 de abril de 1879, mediante un rescripto, aprobó la Congregación y confirmó sus favores pontificios; lucrar la indulgencia plenaria el día de la renovación de los votos simples temporales<sup>203</sup>. En 1882, la Congregación era un «nuevo instituto» diocesano de votos simples temporales; no obstante, el 14 de abril de ese mismo año, una sentencia de mons. Cázares condenó al párroco y fundador Plancarte por retener personas contra su voluntad: dos Hijas de María Inmaculada, religiosas profesas de votos simples<sup>204</sup>.

«Esta ya es otra historia» y de regusto sabor jurídico. Quédese para mejor ocasión.

#### IV. EL PADRE PLANCARTE, MISIONERO APOSTÓLICO *AD HONOREM*, EN MÉXICO

Misionero apostólico califica el ser y estar del padre Plancarte y en su México. Estar, situación estática, propia del estado de misionero apostólico; ser, situación dinámica, el despliegue de las potencialidades de ese estado. Ser y estar de misionero apostólico, que estriban sobre su sacerdocio.

##### 1. *El ser sacerdotal del padre Plancarte*

El sacerdocio entalla la vida entera del padre Plancarte, actuado en el ejercicio misionero y siguiendo *pressius* a Cristo. Testigo de su sacerdocio, mons. Leopoldo Ruiz y Flores; confidente, el doctor Mora; su actor, el padre Plancarte.

##### a. Sacerdote, la identidad del padre Plancarte

«Nada amó él tanto como su vocación y estado sacerdotal»; proposición de su secretario, Leopoldo Ruiz Flores, al glosar la vocación sacerdotal del padre Plancarte en el xxv aniversario de su muerte (1923)<sup>205</sup>. Fallecida su madre, doña Gertrudis (1859), el joven Plancarte, estudiante en Oscott, sólo desea salvar su alma. Se le abre la vía del sacerdocio, pero duda emprenderla. Visitó Tierra

203 La aprobación diocesana y pontificia de un instituto de vida consagrada, in: *Informationes-Scris*, 15/2(1989)55-79; Sobre la aprobación eclesial de los institutos religiosos y de sus reglas y constituciones. *Excursus histórico*, in: *Informationes-Scris*, 21/2(1995)121-154.

204 Crónica de la Congregación de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe. Tomo I. 1867-1898, o.c. 187-189, «Días de prueba»; PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c. 179-193.

205 Apéndice, n. 24; VALVERDE TÉLLEZ, E., *Bio-bibliografía eclesiástica mexicana (1812-1943)*. Tomo II. Obispos (L-Z), o.c. 269-288, Leopoldo Ruiz y Flores (1865-1941); RUIZ Y FLORES, L., *Recuerdos de recuerdos. Autobiografía de... Arzobispo de Morelia.*, México 1942.

Santa, meditó la pasión del Señor y se le ofreció despejada (1862): «Dios me lo hizo conocer, restaurando la paz en mi corazón y en mi conciencia, borrando todos mis temores con la confianza en su divino auxilio».

Estudiante en Roma (1862-1865), labró su vocación sacerdotal: «Propongo no ambicionar riquezas, honores, ni distinciones y tratar de conformarme en todo con la voluntad de Dios. No haré nada por agradar a los hombres sino por amor de Dios». Su fantasía romántica ideaba su existir sacerdotal: «Mis jardines han sido el imaginarme en mi patria, viviendo pobremente y empleando mi herencia en socorrer a los pobres, predicando, dando ejercicios, catequizando y gastando, en fin, los días y las noches en tu santo servicio: mi mayor deseo ha sido siempre el ser digno de tu altar y padre verdadero del pueblo, que pongas en mis manos; honores y riquezas no he deseado». Desborda de lágrimas y Fe la narración de su primera misa<sup>206</sup>.

El examen de sus ejercicios espirituales analiza cómo vivir su sacerdocio, responder a sus exigencias y mantener la fidelidad<sup>207</sup>.

#### b. La vida misionera y religiosa, el ejercicio de su sacerdocio

En la bisagra del 1882-1883, el padre Plancarte viajó a Roma. Ocasión fue la unión proyectada de sus Hijas de María con un instituto femenino y la formación de un instituto masculino misionero. Diversas circunstancias hicieron inviable el programa imaginado. En consecuencia, decidió asentar, independiente, la Congregación de Hijas de María Inmaculada, y fundar el instituto misionero, que exigía su sacerdocio: «vivir pobremente, socorriendo a los pobres, predicando, dando ejercicios». Comunicó a José Mora y del Río, su tuáutem en Jacona, el fracaso y final de sus gestiones en Europa<sup>208</sup>. En todo ello ve la mano de Dios. En resolución:

Simplificada nuestra obra, se reduce a dos cosas esenciales: vida de comunidad y perfecto cumplimiento de nuestro Ministerio Sacerdotal. Estas dos cosas exigen a su vez otras dos, que son: votos y reglamento.

Proyecto de vida sacerdotal, que obliga a seguir *pressius* a Cristo, y se empareja con el germen de su vocación sacerdotal, salvar su alma:

<sup>206</sup> Apéndice, n. 25.

<sup>207</sup> ESQUERDA BIFET, J., Seguiré caminando por el desierto. 27 ejercicios espirituales del P. José Antonio Plancarte y Labastida, México 1998; Id. Seguirán tus huellas. La figura sacerdotal de José Antonio Plancarte y Labastida, 1840-1898, México 1993.

<sup>208</sup> Apéndice, n. 16.



Ahora ya se trata de que como hermanos en Jesucristo, me ayude, por caridad, Ud. a salvar mi alma y a cumplir con mi Ministerio Sacerdotal, viviendo en comunidad con Ud., sujetos a un mismo reglamento e instituciones; y trabajando de consuno por el bien de las almas.

Confiado pide al doctor Mora: «ese fiat, que enjugará muchas lágrimas, amparará muchos desvalidos, iluminará a muchos ciegos y salvará a muchos pecadores». Se ha cerrado su círculo sacerdotal: salvar el alma - sacerdote - misionero, que sigue *pressius* al Señor - sacerdote - salvar el alma.

Para ambos y en la Iglesia en México, Dios quiso otros servicios sacerdotales: el padre Plancarte, misionero apostólico y XVI abad de Guadalupe, y el doctor Mora, arzobispo de México<sup>209</sup>.

## 2. *El ser eclesial del padre Plancarte, misionero apostólico*

El padre Plancarte es un «hombre de Iglesia» y misionero apostólico; título oficial en la curia, en boca de las gentes, de sus familiares y su auto-conciencia.

### a. Misionero apostólico, título oficial del padre Plancarte

Las curias diocesanas de Zamora y México reconocieron al padre Plancarte el título de misionero apostólico. Escuetto el tratamiento oficial, Antonio Plancarte, misionero apostólico. En México lo nublará el título: abad de Guadalupe. Sus devotos protestarán la malograda dignidad de obispo electo de Constanza *in partibus*.

Se excusa hacinar documentos, que atesten este su Título oficial<sup>210</sup>. La curia diocesana de Zamora no lo prodiga; prefiere el de párroco. La de México sí, aun siendo rector del seminario de San Joaquín. La curia mexicana concede la misionero apostólico Antonio Plancarte las testimoniales para predicar y obtener limosnas a favor de San Felipe y la colegiata de Guadalupe<sup>211</sup>. Y, por supuesto, bien proveído de facultades y con instrucciones reservadas, lo envía a misionar, Presidente de la misión<sup>212</sup>.

209 Apéndice, n. 14; VALVERDE TÉLLEZ, E., Bio-bibliografía eclesiástica mexicana (1812-1943). Tomo II. Obispos (L-Z), México 1949, 121-134, José Mora y del Río (1854-1928).

210 Cronología Documentada, n. 103, doc. 267.

211 Apéndice, n. 22.

212 Apéndice, n. 18, 19.

b. Misionero apostólico, honor público del padre Plancarte

La *praxis curiae* utiliza un lenguaje técnico y preciso, horro de las libertades del lenguaje coloquial. El común de las gentes y las amistades del padre Plancarte, según tiempos, lugares y confianza, lo apellidaron de formas varias y con familiaridad y franqueza. Un muestreo de su correspondencia otorga la primacía al título de misionero apostólico.

Santiago Garza Zambrano, obispo de Saltillo, se dirige al «digno sacerdote misionero apostólico Plancarte»<sup>213</sup>; olvida el título de padre. Esteban Antícoli, jesuita y ferviente guadalupano, se acompasa a los tiempos y usa con soltura e inventiva de títulos «honoríficos»: Sr. Pro. Dn. Antonio Plancarte y Labastida, «Misionero Apostólico y Director General de la Coronación de la Indita», mayo 1889, «Zumárraga *in partibus*», junio 1895<sup>214</sup>. Para el presbítero Félix C. Duarte, el padre Plancarte es primero, y sin segundo, un Sr. Misionero apostólico<sup>215</sup>. Don Manuel Darío Hernández y Orihuela, párroco en la Huasteca potosina, se dirigió al Sr. Misionero Apostólico, Dn. Antonio Plancarte; ocasión: denunciar al causante de la división en el cabildo de Guadalupe: el canónigo Gutiérrez<sup>216</sup>. Crescencio Carrillo y Azcona, obispo de Yucatán, se deshace en elogios al «apreciable misionero y digno sobrino del arzobispo de México»<sup>217</sup>.

El padre Plancarte era canónigo honorario de la catedral de San Luis Potosí; en la Diócesis potosina incluían su diocesana condición: «los donativos los pueden mandar por correo, bajo de cubierta certificada, o por el Express a México, calle de Medinas, núm. 5, al Sr. Misionero Apostólico y Canónigo Honorario, D. Antonio Plancarte y Labastida».

213 VALVERDE TÉLLEZ, E., Bio-bibliografía eclesiástica mexicana (1812-1943). Tomo I. Obispos (A-I), o.c. 337-338, Santiago Garza Zambrano (1837-1907) arzobispo de Linares; en 1893 era obispo de Saltillo; Correspondencia recibida, vol. 3, G p. 660-679, años: 9 diciembre 1891 - 25 mayo 1893.

214 Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, I, 146, «Antícoli, Esteban (1833-1899)»; Correspondencia recibida vol. 3, A p. 631-680, años de correspondencia: Las Vegas, 22 marzo 1887 - San Luis Potosí, 23 septiembre 1892.

215 Correspondencia recibida, vol. 3, C p. 755, San Miguel Allende, 1 enero 1888, Félix C. Duarte - Antonio Plancarte, sobre las copias de la Virgen de Guadalupe; se declara dispuesto a dar la misión con permiso de la mitra.

216 Correspondencia recibida, vol. 1, H p. 59-60, Orizaba, 22 febrero 1887, Manuel Darío Hernández - Antonio Plancarte; parecer muy probable, que abona la conducta posterior del Canónigo incriminado; trabacuentas de dineros le forzaron a dejar el capítulo; tal vez, el *inimicus homo* encubra al canónigo Gutiérrez, no el canónigo Andrade.

217 Correspondencia recibida vol. 1, E p. 58-71, años de la correspondencia: Durango, 20 julio 1889 - 2 enero 1897; VALVERDE TÉLLEZ, E., Bio-bibliografía eclesiástica mexicana (1812-1943). Tomo I. Obispos (A-I), o.c. 191-209, Crescencio Carrillo y Ancona (1837-1897) obispo de Yucatán.

c. Misionero apostólico, auto-conciencia eclesial del padre Plancarte

Plugo al padre Plancarte el título de misionero apostólico; le otorgaba su puesto en la Iglesia; era la expresión cumplida de su personalidad.

El Sobrino biógrafo testifica, que el xvi Abad de Guadalupe gustó intitularse misionero apostólico y fue el único título que pretendió<sup>218</sup>. Leopoldo Ruiz Flores, «Polito» en familia, insiste: «ningún título ambicionó, sino el de misionero apostólico»<sup>219</sup>.

El padre Plancarte confirmó ambos pareceres con su vida y obras; a su firma oficial: Pbro. José Antonio Plancarte y Labastida, añade indefectible: Misionero Apostólico de Su Santidad<sup>220</sup>.

Patente la razón de ello; el tal título confiesa su devoción a la Santa Sede, al Apostólico, al papa, y proclama pertenecer al «clero romano»; el liberalismo militante mexicano denostaba al Papa y a su lacayo: el «clero romano». Orgulloso del título y de cuanto significaba, en su fotografía oficial el crucifijo de misionero campea sobre su pecho.

3. *El actuar misionero del padre Plancarte*

El padre Plancarte, misionero apostólico, lo fue párroco en Jacona (1866-1882), y domiciliario en la diócesis de México (1883-1898). Su predicación sacerdotal fue pastoral del pueblo fiel, misionera testigo de la Fe en la República y misionera en la santa misión. La Crónica de la Congregación notifica, recoge sus sermones y traza su itinerario de misionero. Una semana antes de morir predicaba al pueblo fiel<sup>221</sup>. En todos los ambientes, su predicación, «a la apostólica», procuró asentar la sociedad católica y acoger los pecadores arrepentidos.

a. El misionero Plancarte, testigo de la Fe en la República

«Seréis mis testigos», mandato del Señor a los Apóstoles antes de su envío. En México, y a partir del 1886, en circunstancias militantes, el misionero Plancarte fue testigo de Cristo, de la Iglesia y de sociedad católica mexicana y de la Sociedad católica.

218 PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c. 250.

219 Apéndice, n. 25.

220 Fundación y aprobaciones de la Congregación de Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, vol. 2, doc. 9, Tacuba, 20 julio 1885, «El Presbítero José Antonio Plancarte... Misionero apostólico de su Santidad y domiciliario de este arzobispado»...; suplica a su tío, Don Pelagio, la aprobación diocesana de la Congregación.

221 Crónica de la congregación de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, tomo I 1867 - 1898, o.c. 360-372, año 1897.

«El 2 de agosto de 1886 se colocó la primera piedra del Templo Expiatorio de san Felipe de Jesús, emprendido a iniciativa y bajo la responsabilidad del misionero apostólico, Dn. Antonio Plancarte y Labastida, quien predicando por espacio de un año, en los templos donde estaba la Circular, colectó las limosnas suficientes para abrir los difícilísimos cimientos de esta nueva iglesia, y rellenarlos a flor de tierra»; nota de crónica. «No habían pasado tres meses desde aquella imponente ceremonia, cuando el citado Presbítero, recibió de la Sria. de Cámara y Gobierno el siguiente oficio del 8 de noviembre del 1886 para que redactara el reglamento y allegara los recursos suficientes para restaurar la colegiata de Guadalupe»; nota de crónica también<sup>222</sup>.

Los arzobispos de México, Don Pelagio, primero, y Don Próspero Alarcón después<sup>223</sup>, enviaron al Misionero apostólico a despertar la conciencia nacional cristiana en la República<sup>224</sup>. El Templo expiatorio de san Felipe y Guadalupe eran los símbolos de la sociedad católica mexicana.

Con puntual periodicidad, el Misionero comunica a sus superiores el itinerario de sus misiones: San Luis Potosí, Linares, Durango, Zacatecas, Yucatán, Puebla., más sus resultados<sup>225</sup>. La Colegiata se restauró y la Virgen de Guadalupe fue coronada (12 octubre 1895); el Templo expiatorio se erigió y fue consagrado (5 febrero 1897); cumplido alarde de Fe en la República.

#### b. El misionero Plancarte y la santa misión en la «conciliación» mexicana

No era aún misionero apostólico titulado, cuando el párroco Plancarte (1866-1876) misionó en su diócesis de Zamora. Mons. Peña encomendaba la parroquia de Jacona al Vicario y enviaba a su párroco Plancarte misionar los lugares donde pensaba hacer la visita pastoral; uso ordinario de la santa misión. «En la visita pastoral les di una especie de misión, que produjo bastante fruto en Chavinda» [junio 1868]<sup>226</sup>. En su parroquia, el Párroco predicaba la cuaresma al «estilo de la Misión urbana»<sup>227</sup>.

En la diócesis de México, don Pelagio encomendó al Misionero apostólico el ejercicio de la santa misión; debía remover el pecado y sus consecuencias en la conciencia cristiana de los fieles y arreglar los desarreglos de la Revolución

222 Positio Iosephi Antonii Plancarte y Labastida, Biographia documentata, 604, doc. 53.

223 Correspondencia recibida, vol. 1, A p. 92, Próspero María, arzobispo de México, circular, 27 abril 1892, a favor del presbítero misionero apostólico, comisionado para obtener recursos a favor de la virgen de Guadalupe.

224 Correspondencia recibida, vol. 2 L p. 516; PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c. 399.

225 Correspondencia emitida, vol. 4, VI, P p.142-143, Tacuba 24 septiembre 1890, Antonio Plancarte - Pelagio Labastida arzobispo de México.

226 Diario, vol. 4, VII-2, p. 76.

227 *Ibíd.* p. 156.

laicista; actuar una «conciliación» religioso-política. Fines necesitados de facultades especiales<sup>228</sup>.

En la Diócesis, anual era la santa misión; confesión del cura de Tecozautla: «también en una carta vi, que el Sr. Arzobispo había prometido al Sr. cura García la misión para este año; pues amigo, si hay una parroquia que necesite misión es Tecozautla; sin un milagro de Dios no se compone»<sup>229</sup>.

Necesario era preparar la misión, buscar misioneros y quien los ayudara. En Tepexpan, agosto 1888, trabajan misioneros y «misioneras». Su presidente: el misionero Plancarte, misioneros: don Pedro Sastre<sup>230</sup> y don Félix Duarte<sup>231</sup>; «misioneras»: Hijas de María Inmaculada de Guadalupe<sup>232</sup>.

La misión comenzó el 13 de agosto; el 28 tocaba a su fin, casi una veintena de días. Hubo doctrina, catequesis, cánticos a cargo de «sus reverendas, las Jaconas», participación en los sacramentos, 200 niños hicieron la primera comunión<sup>233</sup>. El Presidente de la misión comunica al Sr. Ulibarri, cronista, las incidencias misioneras y le manda memorias «de las Misioneras». Desde Tacuba, Genoveva García, Hija de María, escribió al Presidente misionero y recibió también: «Memorias a las compañeras de Ud. en la misión y para Ud.»<sup>234</sup>. Sacerdotes y religiosas trabajaban en la santa misión.

Grandes eran los beneficios de la santa misión. Las instrucciones y facultades del Presidente de la misión, le permitían arreglar desarreglos religiosos y socio-religiosos: resolver la variedad de los asuntos matrimoniales, ajustar los deudores de los diezmos, sosegar las conciencias de compradores de bienes de la Iglesia, alcanzar un acuerdo con los deudores de réditos<sup>235</sup> y acoger los subalternos del gobierno, ejecutores de leyes contra la Iglesia. Pecadores, que se reconciliaban con Dios, con sus hermanos y con la Iglesia, sociedad y testigo de la ley de Dios en la República.

228 Apéndice, n. 18, 19.

229 Correspondencia recibida, vol. 1, B p. 56, Tecozautla, 8 febrero 1888, Calixto Bagarre - Antonio Plancarte.

230 Correspondencia recibida, vol. 2, S p. 394-396, Toluca, 1 agosto 1888, Pedro Sastre - Antonio Plancarte.

231 Correspondencia recibida, vol. 3, C p. 759, San Miguel Allende, 7 agosto 1888, Félix C. Duarte - Antonio Plancarte; dispuesto a dar la misión con permiso de la mitra.

232 Correspondencia emitida, vol. 2, I, III. p. 106, Tacuba, 10 agosto 1888, J. Antonio - Soledad, el lunes 13 salgo para Tepexpan con tres congregantas; Correspondencia emitida, vol. 4, II, p. 67, Tepexpan, 28 agosto 1888, Antonio Plancarte - Ulibarri.

233 Correspondencia recibida vol. 2. U p. 16-17, Tacuba, 17 agosto 1888, J. D. U [Ulibarri] - Queridísimo Padre (Plancarte).

234 Correspondencia recibida vol. 2. G p. 493, Tacuba, 25 agosto 1888, Genoveva García — Antonio Plancarte.

235 CUEVAS, M., Historia de la Iglesia en México. Tomo V, o.c. 283-308, «Ayutla y los bienes del clero»; otro «inmenso latrocinio» con el caso de los bienes de las misiones de California, que lo eran para California Baja, no Alta; BAZANT, J., Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875). Aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal, México 1971.

Félix Duarte, misionero en Tepexpan, quedó entusiasmado con el ejercicio de la santa misión y su Presidente. «Le felicito por tan grandiosa dedicación a misionar y muy cordialmente le agradezco el llamamiento, que sin mérito de mi parte, hace a este su pobre, pero fiel amigo»; y en cuanto a la misión «que pretende dar en Catorce, *non recuso laborem*»; juramento de fidelidad del misionero a su Presidente, el padre Plancarte<sup>236</sup>.

c. La predicación «a la apostólica» del misionero Plancarte

La Crónica de la Congregación reproduce impresos, parte de sus sermones; traslada también «algunos esbozos de sus apostólicos sermones, hallados entre los papeles, escritos de su puño y letra» en honras de santos y fiestas marianas<sup>237</sup>.

Claro y directo el verbo del Misionero apostólico; aplicación práctica sin estorbo retórico. Leopoldo Ruiz, su secretario, califica su actuar y predicación pastoral y misionera:

En su calidad de misionero, el Padre Plancarte no se limitaba a procurar la conversión del pecador y la enfervorización de los buenos, sino que tendía con una gracia y habilidad muy suyas, a extirpar abusos muy comunes entre nuestra gente y a introducir principios, usos y costumbres de verdadera civilización cristiana, no sólo entre lo que llamamos pueblo, sino también entre las altas clases sociales. Esa tendencia marcadísima tenía su predicación, y especialmente se echaba de ver en los retiros que, cuando menos tres veces al año, el Viernes santo, el día de muertos y el treinta y uno de diciembre, daba en la capilla principal de su Asilo de la Soledad, retiros, que eran concurridísimos por la mejor sociedad de la capital<sup>238</sup>.

El padre Plancarte predicaba «a la apostólica», el «sermón de teatino» sin artificio de palabra y lleno de Fe, energía y convicción; se autodefinía un misionero, no un literato<sup>239</sup>. «Este hombre vive de la fe, sentenció un orador apostólico, a oír uno de los sermones, que el Sr. Abad Plancarte predicaba los domingos en la Colegiata». Y añadió: «ahora no me admira, después de haber oído a este señor, por qué hace lo que hace a pesar de tanto cuanto sufre»<sup>240</sup>. El desbordamiento de la Fe es la elocuencia del misionero apostólico.

236 Correspondencia recibida, vol. 3, C p. 764, San Miguel Allende, 18 mayo 1889, Félix C. Duarte - Antonio Plancarte; *ibídem*. p. 766, San Miguel Allende, 28 agosto 1889, Félix C. Duarte - Antonio Plancarte, lugares misionados.

237 Crónica de la congregación de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, tomo I 1867 - 1898, o.c. 360-372, año 1897.

238 *Ibíd.* 365, año 1897.

239 Correspondencia emitida a sus Amigos, vol. 1 p. 16, 33, Tacuba, mayo 30 de 1895, Antonio - Victoriano Agüeros,

240 Crónica de la congregación de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, tomo I 1867 - 1898, o.c. 360-372, año 1897.

Su Sobrino biógrafo personificaba en su Tío al orador y al misionero: «admirablemente posee el don de la palabra; con toda verdad es un Misionero Apostólico»<sup>241</sup>. El común de las gentes, sin muchas sutilezas, decía de él, que tenía «un pico de oro». Y así era en verdad; los liberales acuñaron «plancartear», homonimia de su labia, para tildar la saca de dineros a favor de san Felipe y la Colegiata.

La tradición de las Guadalupanas conservó la memoria de un encendido panegírico en honra de san Felipe Neri; el padre Plancarte espejó en él su vivir, ajeno a honores y riquezas; «a él [sermón] asistieron algunas religiosas Guadalupanas, entre ellas las hermanas Francisca González y María Herrera. Aquella estaba pendiente de los labios del P. Plancarte y no perdía sílaba de su elocuente discurso (del cual trasuntó la parte que aquí copiamos), y a ésta llamó toda su atención la que el auditorio prestaba al Misionero Apostólico. Inocentemente preocupada por el bien espiritual del Padre, con sencillez candorosa empleó la mayor parte del tiempo, que duró el sermón, repitiendo esta plegaria: «¡Señor, que no *se le suba* a este hombre!» Después, comentando el caso y llena de admiración del talento del P., se lo contó a él mismo, quien con su modestia característica, no hizo más que reír la sencillez de la hermana María Herrera»<sup>242</sup>.

## CONCLUSIONES

El título de misionero apostólico *ad honorem* entalla la vida del «aristócrata» sacerdote Plancarte; la suma de sus «ambiciones», el único, que pidió y placeó; espeja la vida eclesial mexicana, victorioso el Estado liberal. El origen de sus Guadalupanas también.

- El Levantamiento cristero (1875-1877) fue la causa motiva, que adujo el padre Plancarte, al solicitar el título de misionero apostólico; la reacción de la Sociedad católica mexicana contra el liberalismo del Estado mexicano, perseguidor de la Iglesia; pugna real entre las «dos falanges», presagiada por Donoso Cortés (†1853).
- El párroco Plancarte, en tiempos de paz y guerra, recibió las nueve facultades contenidas en fórmula de los sacerdotes seculares, más la *pagella* de la Penitenciaría.
- El párroco Plancarte, fundador y padre, obtuvo la indulgencia plenaria en favor de su congregación Hijas de María al emitir la profesión de sus votos simples; perdón de los pecados, que afianza su penitencial

241 PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c. 250.

242 Crónica de la congregación de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, Tomo II 1899-1929, o.c. 492-495.

estado religioso; fundador y legislador redactó el Reglamento, seguro de la vida jurídico-espiritual de su Congregación.

- El padre Plancarte, misionero apostólico, misionó en favor del templo expiatorio de san Felipe, de la colegiata de Guadalupe y coronación de la Imagen; testigo de la pugna de símbolos entre la Sociedad católica mexicana y el militante Estado liberal mexicano.
- El padre Plancarte, misionero apostólico, dio la santa misión y se empeñó en favorecer la «conciliación» entre los católicos mexicanos y su Estado liberal.

Inexistente el Levantamiento cristero, el padre Plancarte hubiera solicitado también el título de misionero apostólico, símbolo de su *devotio* romana y sacerdotal; exigencia de sus ideales: formar en México un «clero romano», predicar «a la apostólica», pobre y misericordioso, y enviado por el «prisionero en el Vaticano», el «pobre papa», el Apostólico.

## EPÍLOGO

La biografía introduce a los niños en el estudio de la historia; «en torno del héroe está la historia, que conviene a los niños. Primero *hechos*, después vendrán las *reflexiones*»<sup>243</sup>. «La biografía es el primer plano de la historia», la tarjeta de visita de la sociedad del biografiado. La biografía es un relato histórico, y, tan insólita es una biografía pulcra y puntual, como una vida bien vivida; amén de que la verdad, aunque amarga, no sufre arrojarla de la boca; menos publicarla.

La biografía del padre Plancarte despliega la historia de la Iglesia en México en la segunda mitad del s. XIX; asaz amarga. De los coevos Sociedad y Estado mexicanos también<sup>244</sup>. Los aniversarios del padre Plancarte han celebrado su vida excelente y sobrellevado los mordiscos de sus émulos; no faltan a la verdad; excusan abrir la llaga de ajenas debilidades. Nada gana la historia, hurgando en la flaqueza humana, y mucho pierde la chismografía; ésta no es historia, es comadreo.

El padre Plancarte nació en la ciudad de México, 23 de diciembre 1840; murió en sus aledaños, Tacuba, el 26 de abril de 1898; miembro de una «familia aristocrática y de posibles», educado en Europa, figura del «clero romano» y sobrino de don Pelagio de Labastida y Dávalos (†1891), arzobispo de México,

243 TORRES QUINTERO, G., «Historia filosofada o historia contada», in: BAZANT, M. (dir.), Debate pedagógico durante el Porfiriato, México 1985, 93-96 [publicado en 1908].

244 Crónica de la congregación de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe. Tomo II 1899 - 1929, México 1953, 231-234, opinión del autor de la Crónica.



prócer mexicano donde los haya habido. Párroco quince años en Jacona (1866-1882), donde a mucho alcanzó: vigorizó, primero, la vida cristiana de sus parroquianos; colegios, cofradías y vida social vinieron después e, incluso, las oportunas medidas higiénicas; sus cristianos, criollos e indígenas, tenían que vivir según la «cristiana policía». En 1883, de Jacona pasó a México, donde era «domiciliario»; en la Capital consumió su vida, primero junto a su Tío, el arzobispo, después junto al sucesor, don Próspero Alarcón; murió Abad de Guadalupe (1895-1898). Se carteó, fino y cortés, con Juan A. Mateos, liberal puro, y con doña Soledad Castillo, viuda de Lerdo de Tejada y Corral (don Sebastián); signos de un íntegro «hombre de Iglesia» y mexicano de la «conciliación».

En la Ciudad de México y 1875, los colegios en Jacona patrocinaron la primera reseña biográfica de su director, el párroco Plancarte<sup>245</sup>. En Zamora y 1879, se compuso la segunda; ocasión: el Párroco había unido Jacona-Zamora con un modesto tranvía de tracción animal; eran cuatro kilómetros escasos, pero suficientes para concitar la oposición de algunos liberales ¡quién lo dijera!, y de clérigos del lugar<sup>246</sup>. En México y 1882, el biógrafo emparentó Jacona con su señor Cura<sup>247</sup>; encomio de un párroco, «bueno y fiel», impreso *in tempore non suspecto*; no tuvo contradicción. En México, y en años sucesivos, sueltos periodísticos jalonaron la vida y obras del padre y misionero Plancarte. En 1895, Coronación de la Virgen de Guadalupe, el biógrafo del Sr. Abad agavilló las noticias biográficas precedentes y añadió otras nuevas<sup>248</sup>. El Sr. Abad falleció el martes, 26 de abril de 1898; al día siguiente, miércoles 27, el canónigo Andrade, historiador y bibliógrafo, publicó en El Tiempo, diario de la mañana, una puntual necrología de su Sr. Abad<sup>249</sup>; un mentís a la «mitra de la ignominia», que había coronado su frente «tersa y limpia»; el título de Constanza *in partibus* le fue concedido (1895) y nunca conferido; dentellada de la envidia.

En 1914, Francisco Plancarte y Navarrete, cuarto arzobispo de Monterrey, publicó la Biografía de su tío, el Abad, «sacada principalmente de sus escritos»; quiso disipar las leyendas y suposiciones, que «la exaltada fantasía de algún temperamento nervioso» había fabulado<sup>250</sup>. Al parecer, ni monseñor Montes de Oca, «padrino» del padre Plancarte, ni el canónigo Andrade acotaron

245 Los Colegios del señor cura don José Antonio Plancarte en los exámenes y distribución de premios del 1874. Tomado de la «Voz de México», México 1875.

246 VACA, FCO., El ferrocarril de Jacona a Zamora y la distribución de premios en el colegio de la Purísima Concepción, Zamora 1879.

247 CÓRDOBA T. R., Jacona y el señor cura don José Antonio Plancarte y Labastida, México 1882.

248 Biografía del Ilm. Sr. D Antonio Plancarte y Labastida, in: Álbum de la Coronación de la Sma. Virgen de Guadalupe. Reseña del suceso más notable... desde el siglo XVI hasta nuestros días, México 1895, I, 129-148.

249 ANDRADE V. DE P., Fallecimiento del Sr. Abad de la Colegiata, Don Antonio Plancarte y Labastida, in: El Tiempo, miércoles, 27 abril 1898, 2.

250 PLANCARTE Y NAVARRETE, FCO., o.c. 11.

la Biografía. En 1953, la Crónica de la Congregación recibía la tradición de su composición y acogida<sup>251</sup>; elogia a su Autor, historiador y testigo, y encarece su fidelidad, al narrar los hechos, aunque algunos amargos; en ella vieron las Guadalupanas encarnado su lema: «Valor y confianza»<sup>252</sup>; el pose confiado de la pasión de burlas sufrida.

El ser y actuar del padre Plancarte, misionero apostólico, despliegan el «vivir desviviéndose» de su México. El 14 de junio del 1877, al pisar Veracruz, después de ocho meses de ausencia, suspiró este apostólico Mexicano:

«Siempre no hay nada como México, lástima que no se pueda vivir en él»<sup>253</sup>.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1818, enero 19, Roma

*Patente de un misionero apostólico local*

APF, Sc. Missioni. Misc. fol. 550r; texto general impreso y particular manuscrito.

[Patente di missionario di residenza ms]. Decretum S. Congregationis de Propaganda Fide.

Referente Sacra Congregatio Missionariorum Apostolicorum in [ms] R. P. Pbrum ord... ad suum benep. declaravit... sub directione tamen et dependentia P. Praefecti vel vice-Praefecti eiusdem ordinis a s. c. deputati cui omnino parere debeat, ac necessarias facultates ad missiones exercendas ab eodem, juxta sibi tributam auctoritatem in totam vel in partem recipiat, servata tamen ipsius [ms] Praefecti vel vice-Praefecti... tam circa facultates, quam circa loca, et tempus easdem exercendi moderatione, nullo vero modo extra fines suae Missionis uti queat, ad quam donec et quousque prevenerit, nulla prorsus exemptione aut privilegio gaudere possit.

Datum Romae ex aedibus dictae Sacrae Congregationis, die...

Gratis sine ulla omnino solutione quocumque titulo

251 Crónica de la Congregación de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe. Tomo II 1899 - 1929, o.c. 231-234.

252 *Ibíd.* «Así era la Biografía, que las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe necesitaban tener de su Fundador, a quien Dios Ntro. Señor previno con sus favores y gracias para que llegara a la santidad a que llegó, y a quien, por Voluntad del mismo Dios que determinó fuera su legítimo Padre y Fundador, han de procurar imitar, para conseguir la santificación propia y el logro de los santos fines de su Instituto».

253 Diario, VIII-1, 188.

2

[¿1818?], Roma

*Patente de un misionero apostólico ad honorem*

APF, Sc. Missioni. Misc. fol. 552r; texto general impreso y particular manuscrito.

[Patente di missionario ad honorem ms]. Decretum S. Congregationis de Propaganda Fide.

Referente... Sacra Congregatio Missionariorum Apostolicorum ad suum beneplacitum declaravit [R. D.]... sub directione tamen et dependentia Ordinariorum locorum, in quibus Missiones per eum fieri contingerit, quibus omnino parere debeat, ac licentiam prius cum facultatibus ab eis recipere: servata tamen semper eorumdem Ordinariorum circa loca, el tempus ejusmodi munus exercendi moderatione.

Datum Romae ex Aedibus dictae S. Congregationis die...

3

1867, agosto 20, Roma

*El título de misionero apostólico ad honorem es personal; no se concede en forma general a los miembros de un Instituto o Congregación.*

Collectanea S. C. de Propaganda Fide., vol. II. Ann. 1867-1906, Romae 1907, n. 1313.

Ex Litt. S. C. de Prop. F. 20 aug. 1867.- Ad Episcopum Constantien. - Summus Pontifex animadvertit titulum et facultates memoratas (Missionariorum Apost.) minime concedi solere per modum privilegii generalis ecclesiasticis viris certae Congregationis vel Instituti, sed nonnisi singillatim personis vere bene meritis.

4

[1876, diciembre, Roma]

*Borrador de la súplica del padre Plancarte, que solicita del Santo Padre el título de misionero apostólico y varias gracias espirituales.*

Archivo José Antonio Plancarte, Correspondencia emitida, vol. 3, IX-X, p. 81.

Smo. Padre:

J. Antonio Plancarte y Labastida, encargado del curato de Jacona, en la Diócesis de Zamora, México, postrado ante los pies de v. s. humildemente suplica, en atención al bien de las almas, a la terrible persecución, que sufre la iglesia mexicana y al estado de barbarie a que hemos llegado, se digne concederle:

1º. El título y privilegios de Misionero Apostólico.

2º. Que en las haciendas y ranchos donde ejerza el Sto. Ministerio, y que no hay capilla, pueda confesar a los fieles y darles la comunión, siéndoles ambas cosas válidas para el cumplimiento pascual.

3º. Que pueda oír confesiones, en cualquier parte, siempre que no pueda hacerlo cómodamente en la iglesia.

4º. Que la misa en el altar portátil sea válida a los que la oyeren y puedan comulgar en ella.

5º. Que cuando haya necesidad, debido al mucho concurso, o recargo de quehaceres, pueda confesar mujeres de noche, mediante los requisitos, de luz artificial, publicidad del local, concurso de otras gentes, etc.

## 5

1876, diciembre 19, Roma

*Antonio Plancarte, domiciliario del Arzobispado de México y encargado del curato de Jacona, solicita del Santo Padre el título de misionero apostólico y facultades anejas para el mejor cuidado de su parroquia, que agita la guerra civil, Primer Levantamiento cristero (1875-1877); pide también gracias espirituales para sus fieles y en favor de las Hijas de María, que, bajo su dirección, emiten votos simples.*

APF, Udienze di Nostro Signore del 1877, vol. 187, p 2, fol.1146r-v.

Santísimo Padre:

José Antonio Plancarte y Labastida, ordenado en Tívoli, en la Academia Eccla. de esta ciudad el año de 1865, domiciliario del Arzobispado de México y encargado del Curato o Parroquia de Jacona en la Diócesis de Zamora, postrado ante los pies de Vuestra Santidad expone:

Que las persecuciones del gobierno y la guerra civil han reducido la Iglesia Católica en aquel país a un estado más lamentable, que el que guarda en el resto del mundo, incluso en los países más bárbaros. Esta persecución ha tomado más furia en el Estado de Michoacán, especialmente en la Diócesis de Zamora, y muy particularmente en la Parroquia de Jacona, debido a que los habitantes se conservan firmes en la fe católica.

Esta persecución rinde demasiado difícil la administración de los Stos. Sacramentos, especialmente a los fieles diseminados en las haciendas y montañas y a los beligerantes del partido católico, los cuales diariamente son fusilados sin permitirles, que se acerque a ellos un sacerdote para impartirles los últimos auxilios; de esta manera horrible y cruel mueren anualmente muchos buenos católicos y gente pacífica, que, por las circunstancias, han pasado años sin confesarse, sin oír misa, etc. Además la gente del campo no puede venir a la Parroquia, por temores de la leva, por los abusos de las tropas, por no exponer sus hijas dejándolas solas en casa, que mandándolas al templo del pueblo, distantes tres o más millas por lo general.

Estos y otros innumerables motivos son causa de que multitud de buenas almas carezcan de alimento espiritual, cosa más necesaria que nunca en las presentes tribulaciones. Las capillas rurales, remedio eficacísimo para estos males, no las hay ni puede haberlas, por las críticas circunstancias ya enumeradas y por la escasez de clero.

Por tanto, no encuentro otro remedio para mi pobre Parroquia, que el llorar a los pies de Vuestra Santidad y suplicarle humilde y encarecidamente se digne concederme.

1º. La facultad de Altar Portátil, para poder decir Misa algunas veces al año en las haciendas o ranchos, congregaciones, etc. distantes de la Iglesia Parroquial y fuera de la Población, para que sus moradores reciban los Santos Sacramentos de penitencia y eucaristía.

2º. La foja de facultades de la Santa Penitenciaría.

3º. La foja de facultades de Propaganda para Misioneros Apostólicos.

4º. La facultad de poner las estaciones del Vía-crucis.

5º. La facultad de conceder indulgencia plenaria a cien o más crucifijos.

6º. Indulgencia plenaria, siempre que renueven los votos simples, las Hijas de María, que están bajo mi dirección, consagradas a la educación religiosa especialmente de huérfanos y pobres.

7º. Indulgencia plenaria en *artículo mortis* para todas las señoras, que actualmente me ayudan en la educación religiosa e institución catequística, y para las familias de éstas.

8º. Facultad de diez años, para que en el oratorio o capilla de uno de los establecimientos, que he fundado para la educación religiosa, se digan las misas de Navidad a media noche y puedan comulgar en ellas todos los empleados de dichas casas, tanto internos como externos y las personas, que forman la Congregación de Hijas de Ma. fundada en el Colegio de la Purísima Concepción de Jacona y agregada a la Prima primaria de Roma.

9º. Que al regresar a mi Parroquia, en un día señalado por mí, puedan todos mis feligreses, que confesados y comulgados asistieren al Sto. Sacrificio y oren por las necesidades de Vuestra Santidad, o visitaren simplemente la Iglesia, orando por dichas necesidades, ganasen indulgencia plenaria y pueda impartirles la Bendición apostólica.

En todo lo que me fuere concedido, confesaré haber recibido favor y gracia y, postrado humildemente ante los pies de Vuestra Santidad, doy las gracias anticipadamente por lo que a bien tenga concederme en beneficio de mis pobres feligreses para quienes y para mí, implora la Apostólica bendición.

Roma, Colegio Pío L. Americano, diciembre, 19 de 1876, J. Antonio Plancarte y Labastida [rubricado].

6

1876, diciembre 20, Roma

*El padre Antonio Plancarte entrega al card. Franchi, prefecto de Propaganda Fide, la solicitud del título de misionero apostólico.*

APF, Udienze di Nostro Signore del 1877, vol. 187, p 2, fol.1145r.

Eminentísimo Señor:

Aprovechando la bondadosa oferta de Vuestra Eminencia, acompaño la solicitud de las gracias, que deseo obtener, para el bien de las almas de mis feligreses, y me anticipo a dar a Vuestra Eminencia las más rendidas gracias por el buen despacho de mi petición.

Dios Nuestro Señor guarde la interesante vida de Vuestra Eminencia muchos años.

Colegio Pío L. Americano, diciembre, 20 de 1876, J. Antonio Plancarte y Labastida [rubricado].

[1876, post 20 diciembre, 1877, antea 11 enero] Roma

*En la s. c. de Propaganda Fide, el archivero, mons. Cretoni, analiza las peticiones del padre Plancarte y extiende la Nota de archivo, que recoge el folio de la audiencia pontificia, prevista para el 11 de enero del 1877 [infra doc. 8].*

APF, Udienze di Nostro Signore del 1877, vol. 187, p 2, fol.1144<sup>a</sup>r-v.

Udienza Card. Prefetto, 11 gennaio 1877

Nell'annessa istanza [supra doc. n. 5) il parroco D. Antonio Plancarte y Labastida chiede le seguente facoltà:

1. La facoltà dell'altare portatile per dire la messa alcuna volte l'anno in alcuni luoghi remoti ove trovansi dei fedeli.
2. Le facoltà della Penitenziaria.
3. Le facoltà dei missionari apostolici.
4. La facoltà di eriger la Via Crucis.
5. La facoltà di anettere l'indulgenza plenaria ai crocifissi.
6. L'indulgenza plenaria per le Figlie di Maria, che stanno sotto la sua direzione, ogni volta che rinnovano i voti semplici.
7. Indulgenza plenaria *in articulo mortis* per le signore che si prestano all'educazione religiosa e all'istruzione catechistica, e per le loro famiglie.
8. Facoltà, a decennio, per la messa e comunione nella notte di Natale nella cappella di uno degli stabilimenti di educazione religiosa, a favore degli addetti alla medesima casa, non che dei membri della Congregazione delle Figlie di Maria nel Collegio della Purissima Concezione in Jacona e aggregata alla Prima Primaria di Roma.
9. Indulgenza plenaria pei fedeli della sua parrocchia, che confessati e comunicati assisteranno alla messa (che egli celebrerà dopo suo ritorno in un giorno da designarsi) o visiteranno la Chiesa pregando ecc. E di poter loro impartire la benedizione papale (una volta dopo il suo ritorno da indicarsi)

Osservazioni.

Quanto alla facoltà n° 1 trovasi compresa nella Formola delle Facoltà pe' missionari chieste, più sotto il n° 3.

Intorno alla facoltà n° 2 e n° 3 non v'è a fare alcuna osservazione.

La facoltà n° 4 di eriger la Via crucis si trova in più Formole di facoltà straordinarie come nella formola F n. 12 ecc.

Quanto alla facoltà n° 5 potrebbe accordarsi la facoltà di anettere l'indulgenza della Via crucis nei termini della Formola b n. 10 grazia per quelli impediti dal praticare detto esercizio.

Circa l'indulgenza chiesta sotto il n° 6 non mancano esempi di tali concessioni, trattandosi per altro di Congregazione, non approvata dalla Santa Sede, potrebbe nel rescritto aggiungersi la clausola *de consensu ordinarii*.

[al margen y a lápiz] Ssmus benigne annuit iuxta preces ad triennium, si tamdiu circumstantiae permanserint]

8

[1876-1877, post 20 diciembre, 1877, antea 11 enero] Roma

*Mons. Cretoni, archivero de Propaganda, prepara el texto del rescripto con las gracias espirituales, que el sacerdote Plancarte, padre y párroco, pide al Papa para sus Hijas de María y feligreses de Jacona [supra doc. 7].*

Archivo José Antonio Plancarte, Correspondencia referente, vol. 2 doc. 63.

Beatissimo Padre:

Il Sacerdote Giuseppe Antonio Plancarte y Labastida, Parroco nella Diocesi di Zamora della Parrocchia di Jacona implora dalla s. v. le seguenti grazie e facoltà con consenso del Vescovo Ordinario.

1. Un'indulgenza plenaria per le Figlie di Maria, che stanno sotto la sua direzione ogni volta che rinnovino i voti semplici.

2. Un'indulgenza plenaria *in articulo mortis* per le Signore che nella sua parrocchia si prestano alla educazione religiosa e alla istruzione catechistica, per le dette Signore e loro famiglie.

3. Facoltà per la messa e comunione nella notte del S. Natale nella Cappella di uno degli stabilimenti di educazione religiosa, a favore degli addetti alla medesima casa, non che dei membri della Congregazione delle Figlie di Maria nel Collegio della Immacolata Concezione in Jacona aggregata alla Prima Primaria di Roma.

4. Un'indulgenza plenaria pei fedeli della sua parrocchia, che confessati e comunicati, assisteranno alla messa che l'Oratore celebrerà dopo il suo ritorno in un giorno da designarsi o visiteranno semplicemente la Chiesa pregando secondo l'intenzione di V. S., di poter loro impartire la benedizione apostolica con l'indulgenza plenaria una volta dopo il suo ritorno.

5. La facoltà di erigere nella sua parrocchia le stazioni della Via-crucis in mancanza dei religiosi Francescani, con la approvazione delle Indulgenze concesse dai Sommi Pontifici al detto pio esercizio.

Ex audientia Ssmi diei 11 Januarii 1877 [sigue el rescripto, infra doc. 13]

9

1877, enero 11, Roma

*Folio de la audiencia papal concedida al card. Prefecto Franchi; Pio IX otorga al padre Plancarte cuanto pedido iuxta preces [supra doc. 5 y 6]; un inglés convertido ocupó el segundo lugar en la audiencia papal.*

APF, Udienze di Nostro Signore del 1877, vol. 187, p 2, fol.1143r.

Udienza del S. Padre per l'Emmo Card. Prefetto = 11 Gennaio 1877

Messico - Zamora

1. Il Sacerdote Antonio Plancarte y Labastida, Parroco di Jacona nella Diocesi di Zamora, implora

- Ssmus benigne annuit iuxta preces
- 1º. Le facultà in numero nove nel foglio stampato per missionari secolari.
  - 2º. La facultà dette della S. Penitenziaria.
  - 3º. Altre straordinarie facultà indicate nell'inserta supplica spagnola e redatta secondo l'unita nota di Archivio.
- Inghilterra
2. Il Baronetto Sir Charls Douglas inglese da vari anni convertito...

10

1877, enero 11, Roma

*Al parecer, no se ha conservado la patente de misionero apostólico, que recibió el padre Plancarte; se reenvía a un texto coetáneo del 1877; [supra doc. n. 1, 2, patentes de un misionero de Propaganda y de un misionero ad honorem]*

APF, Udienze di Nostro Signore, vol. 187, fol.1146r.

11

1877, enero 11, Roma

*El párroco Antonio Plancarte recibe las facultades pedidas, in numero nove, contenidas en la Fórmula impresa de nuevo per sacerdoti secolari; se indican en cursiva las singularidades añadidas al folio impreso. [supra doc. 9, n. 1]*

Archivo José Antonio Plancarte, Cronología documentada, vol. 3, n. 267b, fórmula impresa y particularidades manuscritas.

Ex Audientia SSm i habita die 11 Januari Anno 1877

Ssm us Dñus Noster Pius Divina Providentia Papa IX referente me infrascripto Sacrae Congregationis de Propaganda Fide *Cardenali Prefecto* sequentes facultates benigne concessit R. D. *Antonio Plancarte y Labastida, parrocho di Jacona in Dioecesi Zamoren. Americae Septentrionali.*

1. Vescendi per iter tam in accessu quam reditu ex missione, et in locis ubi necessitas ac salutis incommoda exegerint, carnibus, ovis et lacticiis in die ieiunii ab Ecclesia praescripti, ita ut ob salutis incommoda etiam ab observantia ieiunii exemptus remaneat, omni tamen scandalo remoto et onerata conscientia Oratoris super veritate et gravitate causae.

2. Recitandi quindecim decades Rosarii B. M. V. si quandoque itineris vel alia de causa absque gravi incommodo divinum officium recitare nequeat, onerata conscientia Oratoris super veritate et gravitate incommodi.

3. Celebrandi per mare Missam etiam in terra super altari portatili, cum assistentia tamen alterius Sacerdotis, dummodo sit mare tranquillum, et nullum adsit irreverentiae periculum.



4. Celebrandi pariter Missam etiam in terra super altari portatili, in locis tamen, ubi non erunt Ecclesiae vel Oratoria privata; et ubi erunt Oratoria privata, absque praeiudicio Indultariorum.

5. Faciendi Sacrum vel una hora ante auroram, vel alia post meridiem, legitima concurrente causa.

6. Indultum personale perpetuum Altaris privilegiati ter in hebdomada, dummodo intuito huius privilegii nihil praeter consuetam eleemosynam percipiat.

7. Benedicendi ad *Triennium* extra Urbem Coronas precatórias, Cruces et sacra Numismata, eiusque applicandi Indulgentias, iuxta folium typis impressum atque insertum, nec non divae Birgittae nuncupatas, de consensu Ordinarii.

8. Impertiendi Benedictionem cum Indulgentia plenaria Fidelibus in articulo mortis constitutis, iuxta folium typis impressum ac pariter insertum.

9. Legendi ac retinendi de consensu tamen Ordinarii libros ab Apostolica Sede prohibitos, etiam contra Religionem ex professo agentes ad effectum eos impugnandi, quos tamen diligenter custodiat, ne ad aliorum manus deveniat, exceptis astrologicis, iudiciariis, superstitiosis ac obscenis ex professo.

Datum Romae ex Aedibus dictae Sacrae Congregationis, die et anno quibus supra.

Gratis sine ulla omnino solutione quocumque titulo. *Alex. Card. Franchi Praef.* [rubricado]

12

1877, enero 11, Roma

*El párroco Antonio Plancarte recibe le facoltà della Sacra Penitenziaria según la «Formula della Penitenziaria per assolvere nei casi riservati (pro foro interno)» [supra doc. 7, n. 2].*

Archivo Jose Antonio Plancarte, Cronología documentada, vol. 3, n. 267a, fórmula impresa y particularidades manuscritas.

Ex Audientia Sanctissimi habita die *11 Januari Anno 1877*. Sanctissimus Dominus Noster *Pius* Divina Providentia PP IX referente me infrascripto Sacrae Congregationis de Propaganda Fide *Cardenali Prefecto* sequentes facultates benigne concessit *D. Antonio Plancarte y Labastida Parroco di Jacona Dioecesi Zamorensi Americae Septentrionali*.

1. Absolvendi ab excommunicatione ob manus violentas iniectas sive in Clericos aut Presbyteros, sive Saeculares sive Regulares, in casibus tamen non deductis nec de facili ad forum Ordinarii deducendis; dummodo non sit sequuta mors, vel mutilatio seu lethale vulnus, aut ossium fractio; et iniuncta congrua poenitentia salutaris cum obligatione caute el competenter satisfaciendi parti laesae.

2. Absolvendi a censuris contra duellantes statutis, dummodo casus ad forum Ordinarii non fuerint deducti, iniuncta gravi poenitentia salutaris, et aliis iniunctis quae fuerint de iure iniungenda.

3. Absolvendi quoscumque poenitentes sive viros sive mulieres (exceptis haereticis publicis sive publice dogmatizantibus) a quibusvis sententiis, censuris et poenis

ecclesiasticis ob haereses tam nemine audiente vel advertente, quam coram aliis externas, ob infidelitatem et Catholicae Fidei abjurationem private admissas, sortilegia ac maleficia etiam cum sociis patrata, necnon ob daemone invocationem cum pacto donandi animam, eique praestitam idololatriam ac superstitiones exercitas, ac demum ob quaecumque insinuata falsa dogmata incursis, postquam tamen poenitens complicis, si quos in praemissis habeat, Ordinario loci, vel Sacrae Inquisitionis Ministro in locis in quibus viget Sacrae Inquisitionis auctoritas, prout de iure denunciaverit: in aliis vero locis, facta a poenitente seria promissione denunciationem peragendi, cum primum et meliori modo quo iudicio absolventis fieri poterit, coram Ordinario loci. Et postquam in singulis casibus haereses coram absolvente secrete abjuraverit, tradita eidem absolventi syngrapha forsitan exarata, aliisque mediis superstitionis ad omnia comburenda, injuncta pro modo excessuum gravi poenitentia salutari, cum frequentia Sacramentorum et obligatione se prudenti iudicio Confessarii retractandi apud personas, coram quibus haereses manifestavit, et reparandi illata scandala.

4. Absolvendi a censuris incursis ob violationem clausurae Regularium utriusque sexus, dummodo non fuerit cum intentione ad malum finem, etiam effectu non sequuto, et dummodo casus non fuerint ad forum Ordinarii deducti, cum congrua poenitentia salutari. Et insuper absolvendi mulieres tantum a censuris et poenis ecclesiasticis ob violationem ad malum finem clausurae virorum Religiosorum incursis, dummodo tamen casus occulti remaneant, injuncta gravi poenitentia salutari, cum prohibitione accedendi ad Ecclesiam et Conventum seu Coenobium dictorum Religiosorum, durante occasione peccandi.

5. Absolvendi a censuris ob retentionem et lectionem librorum prohibitorum incursis, postquam tamen poenitens libros prohibitos, quos in sua potestate retineat, Ordinario loci seu alii cui de iure consignaverit vel consignandos absolventi dederit, injuncta congrua poenitentia salutari.

6. Absolvendi a casu Sedi Apostolicae reservato ob accepta munera a Regularibus utriusque sexus, injuncta poenitentia; et quando agitur de muneribus infra valorem decem scutorum, aliqua eleemosyna iudicio absolventis taxanda et caute eroganda cum primum poterit in beneficium Religionis cui facienda esset restitutio, dummodo tamen non constet, quod illa fuerint de bonis propriis Religionis: quatenus vero accepta munera vel fuerint ultra valorem scutorum decem, vel constet fuisse de bonis propriis Religionis, facta prius restitutione, quam si de praesenti adimplere nequeat, praestita in manibus absolventis obligatione restituendi intra terminum illius arbitrio praefiniendum: alias sub reincidentia.

7. Absolvendi Religiosos cujuscumque ordinis (exceptis Monialibus, nisi fuerit pro ipsis ab Ordinario loci approbatus vel deputatus) non solum a praemissis, sed etiam a casibus et censuris in sua Religione reservatis.

8. Commutandi, consideratis causis, omnia vota simplicia in alia poenitentiae seu pietatis opera, exceptis quinque votis Sedis Apostolicae reservatis, scilicet Castitatis et Religionis ac trium peregrinationum, nempe ad sacra ss. Apostolorum Limina, ad s. Jacobum in Compostellis, et ad Jerusalem; nec non votis poenalibus ad sese arcendum a peccatis, et insuper voto non ludendi, ac votis in quibus agitur de praeiudicio vel de jure tertii.

9. Dispensandi ad petendum debitum conjugale cum transgressore voti castitatis, qui matrimonium cum dicto voto contraxerit, monendo hujusmodi poenitentem ad idem votum servandum teneri tam extra licitum usum matrimonii, quam si marito seu uxori respective supervixerit.

10. Dispensandi cum incestuoso sive incestuosa ad petendum debitum conjugale, cujus jus amisit ex superveniente occulta affinitate per copulam carnalem habitam cum consanguinea vel consanguineo, sive in primo, sive in primo et secundo, sive in secundo gradu suae uxoris seu respective mariti, remota occasione peccandi, et injuncta gravi poenitentia salutari et Confessione Sacramentali semel quolibet mense per tempus arbitrio Absolventis statuendum.

11. Dispensandi super occulto impedimento primi, nec non primi et secundi, ac secundi tantum gradus affinitatis provenienti ex illicita copula, quando agatur de matrimonio cum dicto impedimento jam contracto: ita tamen ut, si hujusmodi affinitas proveniat ex copula cum matre desponsatae, nativitas desponsatae copulam ipsam antecedit: monito poenitente de necessaria secreta renovatione consensus cum sua putata uxore vel suo putato marito, certiorata seu certiorato de nullitate prioris consensus, se ita caute, ut ipsius delictum nusquam detegatur: remota occasione peccandi, atque injuncta gravi poenitentia salutari, et Confessione Sacramentali semel in mense per tempus arbitrio Absolventis statuendum.

12. Dispensandi super impedimento occulto criminis, dummodo si absque ulla machinatione, et agatur de matrimonio jam contracto; monitis putatis conjugibus de necessaria secreta renovatione consensus, ac injuncta gravi poenitentia salutari et Confessione Sacramentali semel quolibet mense per tempus arbitrio Absolventis statuendum.

13. Item dispensandi super occulta Irregularitate contracta ex violatione censurarum dumtaxat cum Sacerdotibus vel in sacris Ordinibus constitutis, tam Saecularis quam Regularibus.

14. Absolvendi a censuris et poenis ecclesiasticis eos qui vetitis massonicis aut carbonariis sectis, aliisque similibus nomen dederunt aut favorem praestiterunt, postquam tamen a respectiva secta omnino se separaverint eamque abjuraverint, libros, manuscripta ac signa sectam respicientia, si quae retineant, absolventis manibus consignaverint, ad Ordinarium quamprimum caute transmittenda, veraeque poenitentiae signa exhibuerint: firma obligatione denunciandi sectae socios ac magistros, prout de jure; et quoad carbonarios, eos omnes de quibus in §. *Praecipimus* Bullae «Ecclesiam a Jesu Christo» a fel. rec. Pii VII. editae, et a Papa Leone XII. confirmatae: injuncta pro modo culparum gravi poenitentia salutari, cum frequentia Sacramentalis Confessionis, aliisque injunctis de jure injungendis.

Mandat tamen Sanctitas Sua ut supradictis facultatibus praefatus orator uti valeat tantum a data praesentium computandum, et abstineat absolvere a casibus reservatis locorum Ordinariis, nisi facultatem ab iisdem obtinuerit.

Datum Romae ex aed. dict. S. Congregationis, die et anno quibus supra.

Gratis sine ulla omnino solutione quocumque titulo. *Alex Card. Franchi Praefectus.*

1877, enero 11, Roma

*Mediante un rescritto Pío IX concede al padre Plancarte las altre straordinarie facultà indicate nell'inserta supplica spagnola e redatta secondo l'unita nota di Archivio [supra doc. 6, y 7, n. 3]*

Archivo José Antonio Plancarte, Correspondencia referente, vol. 2, doc. 63; APF, Udienze di Nostro Signore del 1877, vol. 187, fol.1146r.

Ex audientia s. smi, diei 11 Januarii 1877

Sanctissimus D. N. Pius divina providentia PP IX referente infrascripto s. c. de Propaganda Fide Cardinali Praefecto, benigne annuit pro gratia iuxta preces ad triennium, si tamdiu circumstantiae perduraverint.

Datum Romae, ex aedibus dictae Sacrae Congregationis, die et anno praedictis.

Gratis quocumque titulo. *Alex Card. Franchi Praefectus.*

[1877, febrero 10, Roma]

*El padre Plancarte, misionero apostólico ad honorem, con sus quince seminaristas en el Pío Latino, ofrece el óbolo de san Pedro al papa Pío IX y declara la situación mexicana.*

Archivo José Antonio Plancarte, Correspondencia emitida, vol. 3. IX-X, p. 78-80; Diario, vol. 5, VIII-1, p. 99-100; contestación del Papa, 28 febrero 1877, ibídem, p. 144-145; edición parcial, PLANCARTE Y LABASTIDA, A., *Cartas selectas a sus congregantes*, o.c. 8-11.

Santísimo Padre:

Hace once años, que terminados mis estudios en la Academia Eclesiástica y dispuesto para regresar a mi desgraciada patria, la infelice México, Vuestra Santidad me bendijo con estas consoladoras palabras. «Anda, hijo: trabaja cuanto puedas en la reforma de los colegios, pues de ellos nacen los males de tu pobre patria; haz que manden jóvenes al Colegio Pío Latino Americano, que he fundado para las Américas Españolas; haz todo lo que piensas hacer en beneficio de la juventud mexicana y el Señor bendecirá y coronará tus obras».

Grabé estas palabras en mi corazón, como un hijo las de su moribundo padre, pues no esperaba volver a escuchar jamás la dulce voz de Vuestra Santidad. Afortunadamente me he equivocado, pues el Dios de las misericordias, atento a los ruegos de Sus hijos ha detenido el sol en su carrera hasta que el nuevo Josué triunfe sobre sus enemigos. Este verdadero milagro de la prolongación del Pontificado de Vuestra Santidad me ha proporcionado el honor de besarle los pies y la satisfacción de presentarle estos quince jóvenes mexicanos, flores silvestres que germinaron en aquel campo de sangre y de matanza, bajo el benéfico influjo de la Bendición Apostólica que recibí (antes de partir) (de las bienhechoras manos de Vuestra Santidad). Son pocos, es verdad, pero el hecho de venir de la pequeña aldea de Jacona, de la diócesis de Zamora, donde constituían la pequeña comunidad del Colegio de S. Luis Gonzaga; él haber caminado casi tres mil leguas para llegar aquí; la abnegación cristiana de sus familias y

de ellos mismos y sobre todo la caridad entrañable de vuestra Santidad, son títulos que me animan a implorar de Vuestra Santidad la gracia de que seamos considerados como peregrinos, que en nombre de nuestra atribulada patria venimos a enjugar las lágrimas de nuestro amoroso Padre. Nosotros representamos los habitantes de Zamora, Jiquilpan, Chilchota, Ecuandureo, Pajacuarán y Jacona, quienes como todos los mexicanos, salvo rarísimas excepciones, vemos y respetamos en la persona de Vuestra Santidad, el Cristo de la tierra, el sucesor de S. Pedro, el jefe de la Iglesia, el rey de Roma y el Pontífice Mártir de la Inmaculada Concepción. Sí, Smo. Padre, los mexicanos os amamos más que nuestra vida, olvidamos la cruel y bárbara persecución, que nos diezma, pensando en los padecimientos de Vuestra Santidad y echaríamos gustosos sobre nuestro cuello las ominosas cadenas con que nuestros pérfidos hermanos han aprisionado a nuestro bondadoso Padre.

Deseosos de cooperar al alivio de las necesidades de vuestra Santidad presentamos este pequeño óbolo en nombre de nuestros pueblos y familias. Es bien poca cosa, pero en las críticas circunstancias a que nos ha reducido la persecución, puedo asegurar a V. Santidad, que lo que ofrecemos no es oro, sino un pedazo del mendrugo de pan, que nos han dejado y que arrancamos de nuestra boca, para que no perezca nuestro Padre.

Un óbolo más precioso tengo aún que ofrecer a V. Santidad, y es, el inmenso y heroico sacrificio que los tiernos y amorosos padres de estos niños han hecho mandando sus hijos a tan larga distancia, en una época tan calamitosa, sin esperanzas de volverlos a ver y sin más objeto, que librarlos de la impiedad reinante, y que se eduquen a la sombra de v. Santidad, para que en tiempo oportuno den a la iglesia y a la sociedad mexicana, óptimos y copiosos frutos. Este hecho, ¡Oh, Smo. Padre! es muy consolador y manifiesta, que México tiene salvación, pues aún quedan muchos padres de familia dignos de figurar por su heroica abnegación entre los mártires de la primitiva Iglesia, y entre ellos tengo la dicha de contar los míos, aunque ya no existan, pues lo que he hecho por el bien de estos niños, y de la juventud de mi patria, es debido a los sacrificios, que aquéllos hicieron por mi educación especialmente mi virtuosa Madre.

Benedicid Smo. Padre a esas virtuosas familias para que el Sr. les mande el consuelo y les premie sus sacrificios. Benedicid a estos sus hijos para que se aprovechen del bien que a tan caro precio les hacemos y sean dignos de tan buenos padres y verdaderos apóstoles de su patria. Benedicid el episcopado y clero mexicano; nuestros pueblos, familias, amigos y bienhechores. Benedicid los colegios, que en Jacona he fundado, para asilo de la juventud católica de ambos sexos, y a todos los que los dirigen y trabajan en tan gloriosa empresa. Benedicid mi congregación de Hijas de María, que tanto me ayuda en la enseñanza religiosa, y a mis feligreses, dignos de toda alabanza por su docilidad y adhesión a la Sta. Iglesia.

Benedicid, en fin, ¡Oh, Padre amorosísimo! a este pobre Cura de Jacona para que no desfallezca en sus empresas, lo haga todo por la gloria de Dios, y muera antes que faltar al cumplimiento de sus santos deberes.

## 15

1877, diciembre 11, Zamora

*La curia diocesana de Zamora refrenda las facultades y gracias espirituales, que el párroco Plancarte obtuvo en Roma.*

Archivo Jose Antonio Plancarte, Cronología documentada, vol. 3, n. 267a, fórmula impresa y particularidades manuscritas; n. 267b, fórmula impresa y particularidades manuscritas.

[Al reverso de las facultades impresas, supra doc. 11, doc. 12] Zamora, Diciembre once de mil ochocientos setenta y siete.

Concedemos al agraciado, el uso en esta Diócesis, de las facultades en ellas contenidas. Así el Sr. Vicario Capitular de la Diócesis Canónigo Lic. D. Juan R. Carranza lo decretó y firmó. Carranza [firmado y rubricado], Cleofás Murguía, Pro Secretario [firmado y rubricado]

[sello de humo] Gobierno eclesiástico del obispado de Zamora.

[En el rescripto de las facultades, supra doc. 13]

Zamora. Diciembre once de mil ochocientos setenta y siete. Por presentado, puede el agraciado en las presentes letras hacer uso de las facultades contenidas en ellas. Así el Sr. Vicario Capitular de esta Diócesis, Canónigo Lic. Don Juan R. Carranza, lo decretó y firmó. Carranza [firmado y rubricado] Cleofás Murguía Pro-Secretario [firmado y rubricado]

[sello de humo] Gobierno eclesiástico del obispado de Zamora.

## 16

[1883, primeros de septiembre, Vichy]

*El padre Plancarte comunica al Dr. Mora, [José Mora y del Río (1854-1928), arzobispo de México], sus anhelos sacerdotales; juntos los han de realizar, emitiendo votos simples en un soñado instituto religioso.*

Archivo Jose Antonio Plancarte, Correspondencia emitida, vol. 5, II, p. 54-56, [Vichy, primeros de septiembre 1883]. Antonio Plancarte - Dr. Mora; PLANCARTE Y LABASTIDA, A., Cartas selectas a sus Congregantes, o.c. 110-117, Vichy, 8 septiembre 1883, J. Antonio - Hijas de María Inmaculada en Jacona, referencia al Dr. Mora en Jacona.

## 17

1884, marzo 21, Tacuba

*La curia diocesana de la Ciudad de México, refrenda las facultades obtenidas en Roma*

Archivo Jose Antonio Plancarte, Cronología documentada, vol. 3, n. 267a, fórmula impresa y particularidades manuscritas; ibídem, vol. 3, n. 267b, fórmula impresa y particularidades manuscritas.

[Al reverso de las facultades impresas, supra doc. 11, doc. 12]

Tacuba, marzo 21, 1884

Puede el agraciado en las letras, que anteceden, hacer uso de las facultades contenidas en ellas. Lo decretó y firmó el Ilustrísimo Sr. Arzobispo.

M. El Arzobispo [firmado y rubricado] Lic. Ignacio Martínez Barros, Secretario [firmado y rubricado]

1888, agosto 10, Tacuba

*Circular de Don Pelagio Antonio Labastida a los curas de las parroquias de Tepexpan, Acolman y Tapetlaxtoc, que presenta a los presbíteros D. Antonio Plancarte, misionero apostólico y D. Pedro Sastre y D. Félix Duarte u otro eclesiástico para hacer misiones, y atesta las facultades otorgadas.*

Archivo José Antonio Plancarte, Correspondencia recibida, vol. 2, L p. 506-507.

Nos, el Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de México, etc.

A los Curas de las Parroquias de Tepexpan, Acolman y Tepetlaxtoc; a los demás eclesiásticos adscriptos a ellas ya todos los fieles de las mismas, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Hacemos saber: que hemos dado nuestra licencia y permiso a los Presbíteros D. Antonio Plancarte, Misionero Apostólico, D. Pedro Sastre y D. Félix Duarte, u otro eclesiástico, para que hagan misiones en las expresadas Parroquias y al efecto los hemos facultado para que durante ellas puedan dispensar y conmutar los votos simples en otras obras piadosas y dispensar por una causa razonable, en los votos simples de castidad y religión; en los grados tercero y cuarto de consanguinidad y afinidad simple, y en los mixtos de tercero y cuarto; mas no en el segundo simple de consanguinidad y afinidad con respecto a los matrimonios por celebrar; pero en los ya celebrados podrán dispensar aun en el segundo, siempre que no tenga atinencia al primero, declarando en estos casos legítima la prole habida; dispensar también en los impedimentos de afinidad ilícita, ya se trate de matrimonios por contraer, ya de revalidar, con arreglo a la constitución 87 del Señor Benedicto XIV los matrimonios nulamente contraídos con estos impedimentos; dispensar en el impedimento de vaguedad o exhortos que debieran librarse a otras parroquias, entendiéndose esto aun respecto de los extranjeros, siempre que conste suficientemente la libertad y soltería de los contrayentes; igualmente en el de crimen de adulterio cum pacto nubendi neutro tamen conjuge machinante, y restituir el derecho de pedir el débito a los cónyuges inhábiles; y por último podrán dispensar en el impedimento de pública honestidad prevenido de justos esponsales, y en el de cognación espiritual, excepto la que media entre el padrino y el ahijado; y absolver de herejía mixta; con calidad de que las facultades para dispensar in foro externo en los impedimentos de que aquí se habla, sólo las concedemos al Padre Director de esta misión; y a los demás tan sólo in foro interno por lo que mira a los impedimentos ocultos. Y recomendamos a los Curas de los lugares donde los expresados Padres hagan misiones, que allanen cualquiera dificultad que se presente por la escasez de recursos de los que quieran casarse y sean movidos por dichos Padres, quedando éstos autorizados por la Mitra para proceder en tales casos a lo que haya lugar. Facultamos además, a los mencionados Padres, para que concedan en nuestro nombre, treinta días de Indulgencias a los fieles que recen un credo delante de una imagen de Nuestro Señor Jesucristo muy venerada en la Parroquia, o una Salve delante de alguna imagen también muy venerada de la Santísima Virgen, o un Padre Nuestro al Santo Patrón; y concedemos ochenta días de Indulgencias por cada acto de piedad

y religión, durante las misiones, a los que concurren a ellas, y a los eclesiásticos que ayuden; esperando en el Señor que bendecirá sus trabajos, y hará sean tan fructuosos cuanto necesiten los fieles a quienes el cielo dispensa tan singular beneficio.

En testimonio de lo cual expedimos las presentes letras, en Tacuba, firmadas de Nos, selladas con el de nuestras armas y refrendadas por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, a diez de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho. F [firmado]. P [Pelagio]. A [Antonio]. Arzobispo de México. Rúbrica. Lic. Ignacio Martínez Barros. Srio. Rúbrica. L + S. [lugar del sello]

19

1888, agosto 10, Tacuba

*Instrucciones reservadas del señor arzobispo de México dirigidas al padre Plancarte, presidente de la Misión en Tepexpan, Acolman y Tapetlaxtoc.*

Archivo José Antonio Plancarte, Correspondencia recibida, vol. 2, L p. 503-505.

Instrucciones reservadas al P. Presidente de la Misión, Pbro. Dn. Antonio Plancarte.

1ª. Permitir la publicación de las moniciones conciliares aun en días que no sean festivos respecto de aquellos que, viviendo en mal estado, y no sean tenidos en el pueblo por casados, desearan celebrar matrimonio *in facie Ecclesiae*; dispensando a los que se reputen por casados, las amonestaciones, puesto que debe procederse al matrimonio con la debida reserva, sin que por esto se omitan ni en uno ni en otro caso las respectivas diligencias, que deben preceder al matrimonio y en las que debe averiguarse la libertad y soltería de los que tratan de casarse por la iglesia.

2ª. Hacer todos los oficios correspondientes a los párrocos en aquellos lugares donde no hubiere Cura, o que con dificultad pueden ocurrir a ellos por estar distantes las parroquias o vicarías fijas a que dichos pueblos o lugares pertenezcan; cuidando siempre de remitir a unos u otros, no sólo las constancias que les sirvan de datos para el asiento de las partidas respectivas, sino también las informaciones matrimoniales, que se practiquen, en las que se harán constar las dispensas que se concedan, si no se tratare de impedimentos ocultos, pues en tal caso sólo se pondrá una nota que diga que «hubo impedimento y dispensa de él». Se cuidará también de cobrar los derechos parroquiales y los que correspondan a la Mitra, teniendo en consideración la posibilidad de los interesados; salvándose así, en todo caso, el derecho parroquial, lo cual se verificará en todos los casos, que ocurran, sean o no reservados.

3ª. Dispensar en los impedimentos de que habla la Patente, no sólo a los vecinos o feligreses de la Parroquia en que se dé la misión, sino también a los que a ella ocurran pertenecientes a otros curatos, y por algún motivo no les convenga celebrar su matrimonio ante su propio Párroco, observándose en este caso lo dispuesto en la última parte de la primera de estas facultades, con tal que los contrayentes o al menos unos sean de esta diócesis.

4ª. Poder entrar en arreglos con los deudores de diezmos, en esta forma: si el que debe los diezmos no ha tenido desgracia alguna en sus cosechas, debe dar



religiosamente lo que debe a la Iglesia; si se le perdieron las cosechas por tempestad, revolución, ladrones o incendio, en estos casos que haga un arreglo, como se pueda.

5<sup>a</sup>. En los puntos lejanos puede entrar en composición con los adjudicatarios de los bienes de la Iglesia, bajo las siguientes bases: 1<sup>a</sup>. Podrá absolver a los actuales poseedores, siempre que manifiesten buena voluntad de arreglarse con el Superior Ecco. Al efecto serán despachados o instados para que se presenten al arreglo conveniente ante el Gobierno de esta S. Mitra. 2<sup>a</sup>. Si no pudieren venir, el P. Presidente pasará por todo lo que hayan entregado al gobierno civil, conforme a la ley; es decir, por los dos quintos del valor de la finca o capital, y por lo que realmente hayan importado los tres quintos que se dieron en bonos, los cuales se vendían al 10, al 8, al 5 y aun al 3%. Este costo o valor se agregará a los dos quintos en numerario, y la suma se rebajará del precio real de la finca o capital, y el resto, a que se agregará lo que se debiera de rentas o réditos hasta la fecha en que se hizo la redención, se entregará a la Iglesia, obligándose a pagarlo en vales al portador, con su rédito del 6%, que se entiende causado por el sobrante del capital y réditos capitalizados, desde la fecha de la misma redención. En cuanto al tiempo en que se debe hacer este pago, se deja a la prudencia del P. Presidente, quien repartirá la parte, que quede a la Iglesia, en abonos mensuales o anuales, como mejor le parezca, atendidas las circunstancias de los poseedores. 3<sup>a</sup>. En cuanto a los poseedores de bienes, que no hayan sido denunciados, se les puede facultar para que hagan la denuncia, siempre de que haya temor fundado de que serán descubiertos por el gobierno o sus agentes, o por cualquier otro individuo. Más si no hay este temor o peligro, entonces debe exhortarlos a que los mantengan ocultos. En el primer caso, ya se deja entender, que los denunciantes han de tener la intención de reservar a la iglesia todo lo que les da la ley. Caso de que los poseedores de bienes eclesiásticos adjudicados, no pudieren pagar los réditos o rentas que debían antes de la operación hecha con el gobierno; ni los réditos vencidos desde que se hizo la adjudicación hasta el día del arreglo, correspondientes a la parte, que quedó a favor de la iglesia, el P. Presidente queda facultado para condonar en todo o en parte dichos réditos y rentas. Si el que se arregla no puede entregar el resto del capital o del precio de la finca, lo reconocerá al 6% sobre una hipoteca pudiendo redimirlo en abonos anuales, que no bajen de la quinta parte de dicho resto.

6<sup>a</sup>. Los subalternos del gobierno, que hayan ejecutado las leyes, podrán ser absueltos de las censuras, haciendo por escrito y privadamente, una protesta de procurar en lo de adelante moderar todas las providencias y mantenerse pasivos en cuanto les ocurra.

Tacuba, agosto 10 de 1888.

[elagio]. A[ntonio]. Arzobispo de México [firmado y rubricado]

1888, noviembre 6, Tacuba

*El padre Plancarte encomienda a Angelini, su agente de preces en Roma, refrendar su título de misionero apostólico y conseguir gracias espirituales para diversas personas.*

Archivo José Antonio Plancarte, Correspondencia emitida, vol. 1, VIII, p. 10.

Noviembre 6 de 1888.

Sr. Cónsul Dn. Enrique Angelini, Roma.

Mi muy querido amigo Angelini:

Sin ninguna de Ud. a que referirme, pongo la presente, como de costumbre, para darle alguna molestia.

Por orden y encargo del Sr. Arzobispo, quien escribió a Ud. hace tres días, pidiéndole el privilegio de Misas y Comunión a media noche, el día de Navidad, para las Brígidas, ruego a Ud. consiga igual gracia para el Oratorio privado de la Sra. Dña. Luisa Martínez de Rodríguez, a quien hace cosa de dos años le concedieron el Oratorio.

Para mí quiero refrenda de bendecir rosarios, etc. como Misionero Apostólico.

El Cango. D. Luis G. Tornel, pro-Secretario del Provisorato, desea el título y privilegios de Misionero Apostólico, y el Sr. Arzobispo me dijo, que le escribiera a Ud. para que lo consiga.

Memorias a Marianita, hermanos y familia.

De Ud. afectísimo amigo y s.s. que mucho lo estima.

Antonio Plancarte y L. [rubricado].

1888, noviembre 27, Roma

*Angelini, agentes de preces, solicita y obtiene el título de misionero apostólico para Luis G. Tornel y el refrendo del título para el padre Plancarte; [supra doc. 19].*

APF, Udienze di Nostro Signore del 1888, vol. 230, p. 5, fol. 3114r-v, fol. 3115r-v.

Beatissimo Padre. Il sacerdote Luigi G. Tornel, canonico della metropolitana di Messico e Pro-segretario della curia, implora umilmente dalla Santità Vostra di esser nominato missionario apostolico ad honorem.

Die 27 novembre 1888. Pro gratia tituli missionarii apostolici ad honorem  
[in calce E. Angelini]

Beatissimo Padre. Il sacerdote Antonio Plancarte y Labastida, missionario apostolico ad honorem, della archidiocesi di Messico, implora umilmente dalla Santità Vostra la proroga di poter benedire ad quinquennium medaglie, crocifissi e corone con l'applicazione delle consuete Indulgenze.

Die 27 novembre 1888. Pro gratia tituli missionarii apostolici ad honorem  
[in calce E. Angelini]

22

1889, marzo 7, México

*Don Pelagio autoriza al padre Plancarte, misionero apostólico, recoger limosnas, para sufragar los gastos de restauración de la Colegiata guadalupana.*

Archivo José Antonio Plancarte, Correspondencia recibida, vol. 2, L p. 516.

L + S. Nos, el Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, etc.

A todos cuantos vieren las presentes letras dimisorias hacemos saber, que el Presbítero Dn. José Antonio Plancarte y Labastida, Misionero Apostólico, portador de ellas, va por todas las Diócesis de la República como nuestro Comisionado para procurar los recursos y las limosnas que los Eccos. y fieles Católicos, devotos de nuestra Madre y Patrona la Santísima Virgen María en su advocación de Guadalupe, quieran ofrecerle para la restauración que se está haciendo de su Insigne Colegiata, cuyo estado ruinoso vino a descubrirse, cuando emprendimos el ampliarla y decorarla cómoda y decentemente.

Por tanto, recomendamos a dicho Presbítero, Misionero Apostólico, a todos los Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos, a sus Provisores y Vicarios Generales, a los Párrocos y Rectores de las Iglesias, y en general a todos los buenos mexicanos, para que lo reciban con la benevolencia, que acostumbran, y con que nosotros recibiremos a sus comisionados, cuando nos sean presentadas semejantes comendaticias, y esperamos, que, en obsequio de tan sublime y piadoso objeto, todos coadyuvarán a una empresa tan grata para todo mexicano, y que una vez realizada con la prontitud, que es de desearse, nos conquistará el título de verdaderos Hijos de María de Guadalupe, nos hará dignos de la protección del Cielo y servirá para mover la misericordia de Dios Ntro. Señor en favor de esta República y sanarla de todos los males y librarla de todos los peligros que la amenazan.

Dadas en México, firmadas de Nos, selladas con el de nuestras armas y refrendadas por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno a siete de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

+ Pelagio A. Arzobispo de México [rubricado]. Lic. Ignacio Martínez Barros, Secretario [rubricado] L + S

23

1899, junio 1, Roma

*Una circular de la Secretaria de la s. c. de Propaganda comunica a los señores obispos, que el título de misionero apostólico ad honorem sólo se concede a los eclesiásticos dedicados a la predicación.*

S. C. DE PROPAGANDA FIDE, Secretaría, junio 1899, Collezione d'istruzioni, circolari e decreti a stampa, s.d. vol. II fol.225, circular CLVIII; *Collectanea S. c. de Propaganda Fide., vol. II. Ann. 1867-1906*, Romae 1907, n. 2050.

Segreteria di Propaganda. Roma li giugno 1899. Ilmo. e Rmo. Signore.

Accade frequentemente, che i vescovi rivolgano domanda alla S. Congregazione di Propaganda per ottenere il titolo di missionario apostolico ad honorem a favore di personaggi ecclesiastici delle rispettive loro diocesi. Ora il sottoscritto Segretario della medesima S. Congregazione si reca a premura far presente alla S. V. Illma. e Rma. richiedersi come condizione per il suddetto titolo che quegli, per cui si domanda, sia in modo speciale dedito alla predicazione evangelica. Qualora pertanto non consti di questo essenziale requisito, non può concedersi la nomina impetrata, qualunque sia per altro rispetto il merito e la dignità dei sacerdoti per cui viene richiesto.

Lo scrivente poi coglie volentieri quest'occasione per esprimere i sensi della sua più alta stima e venerazione.

Della S. V. Illma. Rma. Devmo. Servo.

24

1908, noviembre 12, Roma

*La s. c. Consistorial resuelve algunas dudas, suscitadas después de la Sapiencia consilio, sobre la competencia de la s. c. de Propaganda y entre ellas la relativa al título de misionero apostólico ad honorem.*

S. C. CONSISTORIAL, Dubia de competentia, *Il cardinale*, 12 noviembre 1908, AAs, 1(1908)148-152.

iii. Se la stessa Congregazione possa continuare a concedere il titolo di Missionario Apostolico *ad honorem* con la solita formola di facoltà...

La Sacra Congregazione Consistoriale ai sopra esposti quesiti intorno alle disposizioni della Costituzione Apostolica *Sapiencia consilio* e relativi Regolamenti, secondo la mente ricevuta dal S. Padre, el 12 novembre 1908 ha date el seguenti risposte:

Ad iii. Affermative pei suoi sudditi.

25

1923, julio 13, México

*En el xxv aniversario de la muerte del padre Plancarte, don Leopoldo Ruiz y Flores, secretario suyo que fue, lo exalta como sacerdote y misionero apostólico ad honorem. El texto compendia la vida y espíritu del Siervo de Dios, sacerdote y misionero.*

L. RUIZ Y FLORES, «Sacerdote y Misionero», en *Vigésimo quinto aniversario de la muerte del M. I. Sr. Abad D. Antonio Plancarte y Labastida 1898-1923*, Tacuba 1923, 33-38.

Eutimio Sastre Santos

Juez diocesano. Segovia